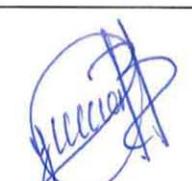


	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 1 de 184          Número de auditoría: 1/2021          Número de observación: 01          Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp          Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp          Monto por aclarar: 5,113 mdp          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) EN LA MIR 2020 DEL Pp S190 "BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD" E IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA</b></p> <p>De los 09 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2020, del Programa Presupuestario (Pp) S190 "Becas de Posgrado y apoyos a la calidad", se seleccionaron 04 indicadores con nivel de Propósito (1), Componente (1), Actividad (2), con una frecuencia de medición anual, con la finalidad de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo, se comprobó que los medios de verificación sustentaran adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), de las cifras reportadas en los indicadores se determinó verificar un tamaño de muestra con un 80% de confiabilidad y con 02 desviaciones permitidas; derivado de lo anterior se obtuvieron los resultados siguientes;</p> <p><b>1.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA MML</b></p> <p>a) De la línea Base</p> <p>Se analizaron los datos reportados en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2020 del Pp S190, identificando que, en 02 indicadores de nivel actividad, se reportó que el año de la línea base es 2015 y 2016, con un valor de "cero", justificando que: "Al ser un indicador de nueva creación, la línea base será 2015"</p>		<p><b>AL DESEMPEÑO</b></p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Instruir por escrito a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores para que proporcione las documentales que justifiquen las situaciones determinadas en la presente observación.</li> <li>❖ Realizar las acciones necesarias para atender las irregularidades identificadas y descritas en la presente cédula, con el fin de evitar reincidir en las situaciones determinadas y eficiente los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de las becas, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa S190.</li> </ul>	
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
<p>Auditoras</p>		<p></p>	

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones																						
<p>y 2016"; sin embargo, no es congruente con lo reportado en las fichas técnicas, porque solo uno de los 2 indicadores es de nueva creación, es decir en el año 2020, pero no coincide el año de la línea base, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MIR 2020 S190</th> <th colspan="2">Línea Base</th> <th rowspan="2">Año de creación</th> <th rowspan="2">Antigüedad en la MIR</th> </tr> <tr> <th>Nivel</th> <th>Indicador</th> <th>Valor</th> <th>Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividad</td> <td>Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp S190)</td> <td>0</td> <td>2015</td> <td>2020</td> <td>0 años</td> </tr> <tr> <td>Actividad</td> <td>Porcentaje de Convocatorias publicadas</td> <td>0</td> <td>2016</td> <td>2016</td> <td>5 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, respecto de la <i>Línea Base</i>, se informaron las acciones realizadas para el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría no se encuentra publicada la MIR 2021 del Pp S190 en la página de Conacyt por lo que no fue posible comprobar las modificaciones reportadas..</p> <p>Lo anterior, incumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL, fracción IV.7 "Línea Base", que establece lo siguiente:</p> <p>IV.7 Línea Base</p>	MIR 2020 S190		Línea Base		Año de creación	Antigüedad en la MIR	Nivel	Indicador	Valor	Base	Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp S190)	0	2015	2020	0 años	Actividad	Porcentaje de Convocatorias publicadas	0	2016	2016	5 años	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, deberán instruir por escrito a la Directora de Análisis Estratégico y el Subdirector de Evaluación en el ámbito de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En lo subsecuente, verificar que las fichas técnicas de la MIR del Pp S190, contemplen información de la línea base de los indicadores, considerando niveles máximos del logro del programa, que permita evaluar los resultados del año t, con los de ejercicios anteriores.</li> <li>❖ Fortalecer los controles para que los medios de verificación de los indicadores del programa S190, cuenten con información confiable y permitan medir el grado de cumplimiento de las metas registradas en el PASH, asimismo, reflejen datos congruentes con los métodos de cálculo de los indicadores.</li> <li>❖ Promover que en la elaboración de la MIR del Programa S190 se dé cumplimiento a la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados, en específico que el Resumen Narrativo de los indicadores de nivel componente se redacte incluyendo el verbo en participio, considerando la acción del bien o servicio que se otorga a través del programa y del indicador de actividad "<i>Porcentaje de Avance en el</i></li> </ul>
MIR 2020 S190		Línea Base		Año de creación			Antigüedad en la MIR																
Nivel	Indicador	Valor	Base																				
Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp S190)	0	2015	2020	0 años																		
Actividad	Porcentaje de Convocatorias publicadas	0	2016	2016	5 años																		

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 3 de 184          Número de auditoría: 1/2021          Número de observación: 01          Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp          Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp          Monto por aclarar: 5,113 mdp          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Recomendaciones</b></p>	
<p><i>"Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</i></p> <p><i>El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio)".</i></p> <p>b) De la Sintaxis:</p> <p>En el Resumen Narrativo de los Indicadores de Componente "Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado", "Porcentaje de Mujeres Beneficiadas con una Beca Nueva" y "Porcentaje de Becas nuevas para la Consolidación de Doctores", no se identificó el "Verbo en participio" en cual indica la acción que se realizó con el bien o servicio que produce el programa para cumplir con su propósito, y es fundamental para el objetivo que el programa pretende alcanzar, de acuerdo a lo siguiente:</p>		<p><i>Ejercicio del Presupuesto de Becas, con Enfoque de Género", en la definición se precise que se pretende medir, por lo que no se debe de repetir con el nombre del indicador.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar las acciones necesarias para que en lo subsecuente los responsables del programa se aseguren que los sistemas informáticos del CONACYT, presenten información confiable, en específico de la fecha de envío de la solicitud y de formalización de la beca.</li> <li>❖ Fortalecer los controles de los sistemas informáticos, a efecto de no asignar becas a aspirantes que no cumplieron con el requisito de suscribir su solicitud a través de la firma electrónica "e.firma", asimismo, no se otorgue becas de planes de estudio que concluyeron previo a la asignación del apoyo, proponiendo programa de trabajo, con las actividades, responsables y fechas compromiso estimadas para su conclusión.</li> <li>❖ Realizar las acciones necesarias para que los sistemas informáticos del CONACYT, no permitan el envío y firma de la solicitud posterior a la fecha de cierre del sistema señalado en las Convocatorias, así como implementar un mecanismo de supervisión que asegure el cumplimiento de dichas acciones y a su vez que proporcione evidencia suficiente que permita verificar su desempeño.</li> </ul> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>	
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
<p>Auditoras</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 184  
Número de auditoría: 1/2021  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp  
Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp  
Monto por aclarar: 5,113 mdp  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100  
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación

Recomendaciones

Indicadores nivel Componente	Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en Participativo pasado
1.-Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado	Becas de Posgrado Nuevas	Becas de Posgrado Nuevas	
2.-Porcentaje de Mujeres Beneficiadas con una Beca Nueva			X
3.-Porcentaje de Becas nuevas para la consolidación de Doctores	Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas	Becas para la Consolidación de Doctores Nuevas	X

Fecha Comentario 31/03/2021

Fecha Compromiso 09/06/2021

Lic. Talía Verónica García Aguiar

Directora de Análisis Estratégico en representación del Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico designada mediante oficio No.C0000/0218/2021

Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los *Resultados Preliminares*, respecto de "La Sintaxis", informaron las acciones efectuadas para el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría no se encuentra publicada la MIR 2021 del Pp S190 en la página de Conacyt, por lo que no fue posible comprobar las modificaciones reportadas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en la fracción "IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR", apartado "Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sub apartado "Resumen Narrativo" de la "Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados" que indica lo siguiente:

"Cuadro 7. Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR ..."

L.C. Tania Salas Mariche

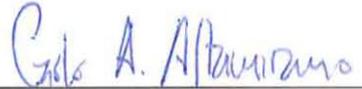
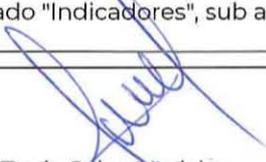
L.A.I. Dariana Morales López  
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia  
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 5 de 184          Número de auditoría: 1/2021          Número de observación: 01          Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp          Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp          Monto por aclarar: 5,113 mdp          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p><i>"Componentes - Productos terminados o servicios proporcionados - Verbo en participio pasado..."</i></p> <p>c) <i>Diseño de la MIR</i></p> <p>Se verificó que la construcción y diseño de la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) de los 09 indicadores de desempeño del Pp S190, integrado por 01 de nivel Fin, 01 Propósito, 04 de Componente y 03 de nivel Actividad, cumplieran con la MML, determinando las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Indicador de nivel Actividad "<i>Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto de Becas, con Enfoque de Género</i>", se identificó que la redacción de la Definición del Indicador es literalmente igual a la redacción del "Nombre del Indicador".</li> </ul> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, respecto del "<i>Diseño de la MIR</i>", informaron las acciones realizadas para el fortalecimiento de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría no se encuentra publicada la MIR 2021 del Pp S190 en la página de Conacyt, por lo que no fue posible comprobar las modificaciones reportadas.</p> <p>Lo que incumple con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, fracción "IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR", apartado "Indicadores", sub apartado "Elementos del Indicador".</p>		<p>          Mtro. Carlo Andrés Altamirano Allende          Director de Planeación y Evaluación en representación del Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional designado mediante oficio No. B0000/053/2021</p> <p>          Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas          Subdirector de Evaluación</p>	
<p> L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p> L.C. Eva López Islas</p>	<p> Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p> C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 6 de 184          Número de auditoría: 1/2021          Número de observación: 01          Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp          Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp          Monto por aclarar: 5,113 mdp          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p><i>"Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo..."</i></p> <p>2.- IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA S190 Y CON EL METODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO Y COMPONENTE</p> <p>a) Resultados del Indicador de Componente "<i>Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado</i></p> <p>En el ejercicio 2020, se reportó en el PASH, en la variable numerador que se otorgaron 23,102 Nuevas becas y en el denominador se recibieron 23,306, de solicitudes de becas de posgrado, alcanzando una meta del 99.12%, y grado de cumplimiento de 100.56% de acuerdo a la meta ajustada.</p> <p>i. Del análisis realizado a la información de los archivos electrónicos de los Medios de Verificación del indicador, proporcionados por la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio No.CA400/011/2021, correspondiente a las 23,102 Becas Nuevas de Posgrado de 2020, reportadas en el numerador "<i>Numero de Becas de Posgrado nuevas en el año t</i>" y 23,306 en el denominador "<i>Número total de solicitudes de Becas de Posgrado nuevas (viables de ser apoyadas) recibidas en el año t</i>", del resultado se identificó que 878 Becas Nuevas de Posgrado y 951 solicitudes, no cumplieron con el criterios establecido en el método de cálculo del indicador, que refiere al "<i>año t</i>", toda vez que se identificaron en las bases de datos registros que presentan</p>	<p style="text-align: right;">A JB L</p>		
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustós Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
<p>Auditoras</p>			



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 7 de 184  
Número de auditoría: 1/2021  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp  
Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp  
Monto por aclarar: 5,113 mdp  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

fecha de la solicitud de ejercicios anteriores y posteriores a 2020, como se muestra en los cuadros siguientes y ANEXO 1:

Numerador	Cantidad
Becas Nuevas de Posgrado	23,102
(-) Solicitudes recibidas fuera del año t 2020	878
<b>Total</b>	<b>22,224</b>

Denominador	Cantidad
Total de Solicitudes recibidas	23,306
(-) Solicitudes recibidas fuera del año t 2020	951
<b>Total</b>	<b>22,355</b>

SOLICITUDES DE BECAS NUEVAS EN 2020				
Año	Numerador	Denominador	Becas Formalizadas	Año de Inicio de Vigencia
2017	5	5	3	2020
2018	18	18	19	2020
2019	0	73	46	2020
2021*	122	122	0	2020
2022*	439	439	0	2020
2023*	177	177	0	2020
2024*	103	103	0	2020
2025*	11	11	0	2020
2026*	3	3	0	2020
<b>Total</b>	<b>878</b>	<b>951</b>	<b>68</b>	-

\* Becas formalizadas en 2020

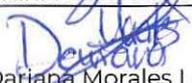
L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 8 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, el área informó lo siguiente: " <i>...las fechas de alta de solicitud que observan con fecha posterior al 2020, obedecen a un error de captura que ocurrió en el transcurso de la integración de la información requerida...</i>"; sin embargo, no se atiende este punto toda vez que no se proporcionaron elementos para validar que los nuevos datos proporcionados en el archivo electrónico sean correctos y de acuerdo a los registros de los sistemas informáticos..</p> <p>ii. Adicionalmente, en los archivos electrónicos de los Medios de Verificación del indicador de Componente, presentan registros de 68 nuevas becas, con fechas de formalizaron en los años 2017, 2018 y 2019, ejercicios que no son congruentes con la fecha de inicio de la beca "Nueva" que se otorgó en 2020. ANEXO 1</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, se informó mediante Nota Informativa lo siguiente: " <i>...los casos señalados corresponden a becarios que realizaron el trámite de cambio de grado, tal como lo indica la Guía del Becario en el Extranjero...</i>"; sin embargo, no se presentó evidencia documental (Convenio de Asignación de Beca) que permita verificar la congruencia de la</p>	
---	--

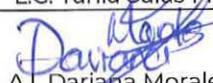
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 29/03/2021

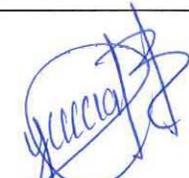
	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 9 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>información registrada en los medios de verificación (archivos electrónicos, obtenidos de los sistemas informáticos).</p> <p>iii. Asimismo, en las 878 Becas Nuevas de Posgrado, se identificó en los archivos electrónicos de los Medios de Verificación del indicador, 12 Becas al extranjero de la Modalidad de "Becas de Formación", que presentan fecha de inicio de vigencia de asignación posterior a los Planes de Estudios de los programas o la fecha de fin de la beca se excede a la fecha de término del plan de estudios, por lo que las asignaciones no se realizaron conforme a lo establecido en la normatividad, identificando un importe pagado fuera del periodo del Plan de Estudios de \$3,183,179.73, como se muestra en el cuadro siguiente y ANEXO 2.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" de la SHCP numeral IV.2.2 Secuencia de la Elaboración de la MIR /Medios de Verificación página 56 en la que se menciona lo siguiente:</p> <p><i>"En el marco de la matriz de indicadores para Resultados, los medios de verificación... Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados".</i></p> <p>Asimismo, la Metodología del Marco Lógico que se propone en la Guía para el diseño de la Matriz de indicadores de resultados de la SHCP, señala en el Numeral II.4 párrafo 7 lo siguiente página 12:</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 10 de 184          Número de auditoría: 1/2021          Número de observación: 01          Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp          Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp          Monto por aclarar: 5,113 mdp          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p><i>"Uno de los objetivos perseguidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión."</i></p> <p>De igual forma, artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 17 fracción III y último párrafo del documento Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, que precisan lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 45</i></p> <p><i>"Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables".</i></p> <p><i>"ARTÍCULO 17: La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de:"</i></p> <p>...</p> <p><i>"III. Becas de Formación: Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar..."</i></p> <p>Último Párrafo</p> <p><i>"Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento."</i></p>			
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

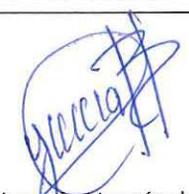
	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 11 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>Asimismo, el numeral 8 y 9 de las Convocatorias indicadas en la Columna "Nombre de la Convocatoria" del ANEXO 2 que indica lo siguiente:</p> <p><i>"Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas de CONACYT."</i></p> <p>b) Resultados del Indicador Propósito "Porcentaje de Exbecarios del Conacyt que ingresa al Sistema Nacional de investigadores".</p> <p>En el ejercicio 2020, se reportó en el PASH en la variable numerador 2,692 exbecarios del CONACYT de nuevo ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) y en el denominador 3,344 investigadores de nuevo ingreso al S.N.I., alcanzando una meta del 80.50% y grado de cumplimiento de 100.12% de acuerdo a la meta ajustada.</p> <p>En el ejercicio 2020, en el indicador se reportó en el PASH, que 2,692 exbecarios CONACYT ingresaron al S.N.I.; sin embargo, en los medios de verificación remitidos mediante oficio No. CA400/007/2021 del 17 de febrero de 2021, por la Dirección de Análisis Estratégico, se reportó en la base de datos que los investigadores ingresaron al S.N.I. el 1 de enero de 2021, registros que no cumplen con el periodo que se establece en el método de cálculo de la variable del numerador refiere "Número de exbecarios del CONACYT de nuevo ingreso al Sistema Nacional de Investigadores en el año t", que corresponde al ejercicio 2020.</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 12 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p>Ahora bien, la Convocatoria al Sistema Nacional de Investigadores del ejercicio 2020 señala en el numeral 8. DEL FINANCIAMIENTO, MONTO DE APOYO Y DE LAS DISTINCIONES / 8.1 Las distinciones de quienes obtengan un dictamen aprobatorio tendrán vigencia a partir del primero de enero de 2021, por lo tanto, el ingreso de exbecarios del CONACYT al sistema del S.N.I. fue a partir de esa fecha, por lo que los resultados del ejercicio 2020 reportados en el PASH, no cumplieron con el "año t".</p> <p>Al respecto mediante nota informativa remitida por el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021 del 10 de marzo de 2021, se señalaron los criterios aplicados para reportar resultados en el indicador:</p> <p><i>... "2) El criterio que se aplica para reportar los nuevos ingresos al S.N.I, considera aquellas solicitudes que resultaron aprobados como nuevo ingreso al SNI en el marco de la Convocatoria de ingreso y permanencia al S.N.I que se emita en el año que se reporte".</i></p> <p>Cabe señalar, que en esta etapa del proceso de ingreso al S.N.I., todavía no se encuentra formalizado el apoyo ni la distinción de reconocimiento que se entrega al investigador, además de que deberán de presentar la evidencia de que es personal activo y vigente en las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos, por lo que podría existir diferencias entre el número de exbecarios que resultaron evaluados positivamente y aprobados para ingresar al S.N.I y el número de exbecarios que realmente ingresaron al S.N.I. con vigencia a partir de enero 2021.</p>			
<p> L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p> L.C. Eva López Islas</p>	<p> Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p> C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 13 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i> de la información correspondiente a la modificación del método de cálculo, se enviará propuesta al CONEVAL, por lo que se atenderá este punto una vez que se presente la evidencia documental de las modificaciones realizadas.</p> <p>Por lo que se incumple con lo establecido en la "<i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i>", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, numeral IV.2.1 Contenido de la MIR/Columnas /Medios de Verificación que señala: "...se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada." y numeral IV.2.2 Secuencia de la elaboración de la MIR /Indicadores/Elementos del indicador/ Medios de Verificación que señala: "En el marco de la Matriz de indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz. Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.</p> <p>Asimismo, la Metodología del Marco Lógico que se propone en la "<i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados</i>" de la SHCP, señala en el Numeral II.4 párrafo 7 y artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señalan lo siguiente:</p>	

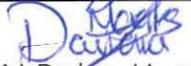
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 14 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>"Uno de los objetivos perseguidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión."</p> <p>"... Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables..."</p> <p>c) Apoyos otorgados que no cumplen con la normatividad del programa</p> <p>i. Indicador de actividad "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto con enfoque de género"</p> <p>Del universo reportado en el PASH de \$4,614,733,665.92 del presupuesto ejercido con enfoque de género 2020 que corresponde a 37,806 becas nacionales y al extranjero, a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, se determinó una muestra de 85 becas por un importe ejercido de \$10,170,801.03, con un nivel de confianza del 80% sobre el universo y 2 desviaciones permitidas, para la revisión del numerador (Presupuesto ejercido con enfoque de género en el año "t")</p> <p>De la muestra determinada de 85 becas vigentes en el ejercicio 2020, se verificó en el sistema informático donde se administra el Pp 190, la evidencia documental que permitiera comprobar que los otorgamientos de becas cumplieran con la normatividad del programa, del resultado se identificó que</p>	

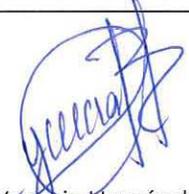
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 15 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>en 02 casos, en la documentación que ampara las becas correspondiente a la solicitud y Convenios de Asignación de Beca (CAB) no se localizaron en el sistema informático, por lo que fueron requeridas al área auditada, proporcionando información mediante correo electrónico el 12 de marzo de 2021, sin embargo, las solicitudes presentadas no cuentan con la firma electrónica del becario, que de acuerdo al sistema informático JAVA-MIIC, donde se administran las becas, se utiliza la "e.firma", por lo que los aspirantes no cumplieron con este requisito señalado en las Convocatorias de Becas de Posgrado con la Industria, establecido para garantizar la identidad de quien firma; no obstante, fueron asignadas y formalizadas las becas. En el ejercicio 2020 se realizaron pagos por un importe de \$50,000.00, ver ANEXO 3.</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, proporcionaron información de 02 Convenios; sin embargo, la observación se refiere al incumplimiento de los requisitos de las solicitudes, por lo tanto, no se atiende este punto.</p> <p>Lo anterior, incumplió con el MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, Art.14 "La formalización de las Becas se llevará a cabo en la forma establecida en la Convocatoria o Convenio correspondiente".</p> <p>Asimismo, no se cumplió con lo señalado en la Convocatoria "BECAS CONACYT NACIONALES 2020 PARA POSGRADOS CON LA INDUSTRIA", numeral 6.</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

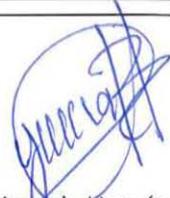
Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 16 de 184  Número de auditoría: 1/2021  Número de observación: 01  Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp  Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp  Monto por aclarar: 5,113 mdp  Monto por recuperar: N/A  Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p>Requisitos que deberán cumplir los aspirantes, fracción "V. Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del Conacyt":</p> <p>ii. Indicador de Componente "<i>Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado</i>"</p> <p>Del archivo electrónico proporcionado por la Dirección de Análisis Estratégico mediante oficios Nos. CA400/007/2021 y CA400/011/2021 correspondiente a los Medios de Verificación de la variable Numerador, se reportaron 23,102 "<i>Número de Becas de posgrado nuevas en el año t</i>", a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, se seleccionó para revisión una muestra de 85 becas, con una desviación de 2 casos.</p> <p>De la muestra determinada, se verificó en el sistema informático JAVA-MIIC, a través del cual CONACYT administra las becas, que la fecha de envío de la solicitud cumpliera con el calendario de las convocatorias, promedio obtenido en el nivel inmediato anterior y que la vigencia de la beca reportada por el aspirante fuera acorde a los plazos indicados en la normatividad, asimismo, se verificó la información reportada por la Dirección de Análisis Estratégico mediante oficio No. CA400/011/2021, identificando que en 04 casos de Becas Nacionales, se reportó en la base de datos que la fecha de alta de las solicitudes fueron en los años 2023, 2024 y 2025, fechas posteriores al inicio de vigencia de las becas del ejercicio 2020.</p> <p>Además, no se localizaron en el sistema informático 05 solicitudes de becas, por lo que fueron requeridas al área auditada, proporcionando la información por</p>			
<p>L.C. Tania Salas Márliche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 29/03/2021

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 17 de 184          Número de auditoría: 1/2021          Número de observación: 01          Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp          Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp          Monto por aclarar: 5,113 mdp          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p>correo electrónico; sin embargo, 04 solicitudes no se encuentran firmadas, por lo que se incumple con los requisitos y plazos establecidos en el calendario de las convocatorias, asimismo, del becario con número de CVU [REDACTED] se identificó que la fecha de firma electrónica de la solicitud fue el 15 de julio de 2020 que es posterior a la fecha de cierre del sistema informático establecido en la convocatoria, 15 de mayo de 2020, por lo que incumplen con los requisitos para ser evaluadas y asignadas, no obstante se asignaron los apoyos y formalizaron los Convenio de Asignación de Beca y Anexo 1, determinando que en el ejercicio 2020 se realizaron pagos por un importe de \$1,007,521.20. Ver detalle en ANEXO 3</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, proporcionaron información de 04 Convenios; sin embargo, la observación se refiere al incumplimiento de los requisitos de las solicitudes, asimismo, se presentó <i>Aviso de Ampliación de Calendario de Convocatorias para Estudios de Posgrado en el Extranjero 2020</i> de fecha 17 de abril de 2020, documento en el que se señaló nueva fecha del cierre de recepción, sin embargo, la solicitud del becario con CVU [REDACTED] no cumple con el ajuste de fecha (10 de julio de 2020), ya que se envió la solicitud el 15 de julio del año señalado, por lo tanto, no se atiende este punto</p> <p>Lo que incumplen, con lo establecido en la CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2020, en la Sección "Cierre del Sistema", numeral 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA "Cierre del Sistema": 7 de agosto de 2020 a las 18:00</p>			
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 29/03/2021

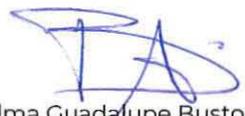
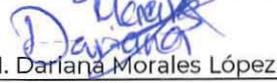
 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 18 de 184  Número de auditoría: 1/2021  Número de observación: 01  Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp  Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp  Monto por aclarar: 5,113 mdp  Monto por recuperar: N/A  Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p><i>(hora del centro del país)" y numeral 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES, Fracción VIII Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del Conacyt."</i></p> <p>Asimismo, Convocatoria "BECAS CONACYT-REGIONAL NORESTE 2020 ESTADOS PARTICIPANTES: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas), Apartado CALENDARIO "Cierre del Sistema: viernes 15 de mayo de 2020 a las 18:00 hrs. (hora del centro del país)" y con el Aviso de Ampliación de Calendario de Convocatorias para Estudios de Posgrado en el Extranjero 2020 en el rubro: Nueva fecha de cierre de recepción</p> <p>iii. Indicador de Actividad "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190)"</p> <p>Del análisis a la documentación de la muestra de 85 becas, determinadas a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, con un nivel de confianza del 80%, 2 desviaciones permitidas y sobre el universo de 79,194 becas vigentes en el ejercicio 2020, informado a través de los archivos electrónicos proporcionados por la Dirección de Análisis Estratégico mediante oficios CA400/003/2021, CA400/007/2021 y CA400/011/2021 del 08 y 17 de febrero y 01 de marzo de 2021 respectivamente.</p> <p>De la muestra determinada, se verificó la documentación proporcionada por el área auditada, correspondiente a la solicitud enviada por el Becario, del</p>			
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 19 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>resultado del análisis se identificaron 06 solicitudes de Becas Nacionales de los años 2019 y 2020 vigentes en el año t en los que las solicitudes de las becas presentadas por la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio No. CA400/007/2021 y CA400/017/2021, no cuentan con la firma electrónica por parte de los becarios y de acuerdo al sistema informático JAVA-MIIC, donde se administran las becas, corresponde a "e.firma", por lo que los aspirantes no cumplieron con este requisito señalado en las Convocatorias de Becas, establecido para garantizar la identidad de quien firma; no obstante, fueron asignadas y formalizadas las becas, determinando que en el ejercicio 2020 se realizaron pagos a los becarios por un importe de \$872,345.00, ver detalle ANEXO 3</p> <p>Mediante oficio No. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los <i>Resultados Preliminares</i>, proporcionaron información de 06 Convenios; sin embargo, la observación se refiere al incumplimiento de los requisitos de las solicitudes, por lo tanto, no se atiende este punto.</p> <p>Lo anterior, Incumplió lo indicado en las siguientes convocatorias: "CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2020", numeral 5 fracción VIII y "BECAS CONACYT NACIONALES 2019 PARA POSGRADOS CON LA INDUSTRIA", numeral 3 fracción VI. "REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ASPIRANTE"</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Darlana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 20 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><b>Causa</b></p> <p>Los operadores del programa que conforman la información de los medios de verificación, no supervisan que los resultados presentados reflejen la información de los indicadores de acuerdo con los métodos de cálculo.</p> <p>Además, no se efectúa una supervisión adecuada en los procesos de asignación de la beca al otorgar apoyos a aspirantes que no firmaron las solicitudes y se autoricen vigencias posteriores al plan de estudios.</p> <p><b>Efecto</b></p> <p>Que la asignación de las becas no se cumpla con los requisitos establecidos en las Convocatorias, al aceptar solicitudes que no se encuentren firmadas por los aspirantes, por lo que podría no garantiza la identidad a quien se le otorgue la beca, asimismo, que se autoricen becas por planes de estudios no vigentes en las instituciones de educación superior que no aseguren el cumplimiento del programa.</p> <p><b>Fundamento Legal</b></p> <p>❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la federación el 30 de marzo del 2006, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2015. Artículo 45</p>	

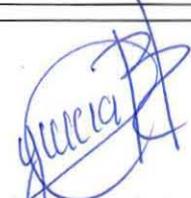
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 21 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 5,113 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fracción VII.1 "Línea Base", página 25.</li> <li>❖ Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de publicación 14 de octubre de 2016:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Numeral IV.2.1 Contenido de la MIR/Columnas /Medios de Verificación</li> <li>b) IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Apartado Resumen Narrativo, Cuadro 7. Sintaxis Recomendada página 41 y. Medios de Verificación página 56</li> <li>c) Apartado Método de Cálculo pg. 53 y Apartado Medios de verificación pg. 61 <i>Numeral 2</i></li> <li>d) Numeral II.4 párrafo 7 lo siguiente página 12:</li> </ul> </li> <li>❖ Reglamento de becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero del 2018.Art. 14, 17, fracción III y último párrafo.</li> <li>❖ CONVOCATORIA BECAS CONACYT, señaladas en el ANEXO 2, numerales 8 y 9</li> <li>❖ CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2020, en la Sección "Cierre del Sistema", numeral 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA</li> </ul>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 29/03/2021

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>"Cierre del Sistema 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES, Fracción VIII</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ CONVOCATORIA "BECAS CONACYT-REGIONAL NORESTE 2020 ESTADOS PARTICIPANTES: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas), Apartado CALENDARIO "Cierre del Sistema.</li> <li>❖ CONVOCATORIA "BECAS CONACYT NACIONALES 2020 PARA POSGRADOS CON LA INDUSTRIA", numeral 6., fracción V</li> <li>❖ CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2019 PARA POSGRADOS CON LA INDUSTRIA", numeral 3 fracción VI.</li> </ul>	

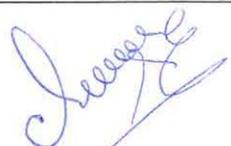
L.C. Tania Salas Mériche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

JB  
CA

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 62 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><b>IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA S190 "BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD"</b></p> <p>De los 09 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2020, del Programa Presupuestario (Pp) S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", se seleccionaron 04 indicadores con nivel (Propósito (1), Componente (1), Actividad (2), con una frecuencia de medición anual, con la finalidad de constatar que los medios de verificación sustentan adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); de las cifras reportadas en los indicadores se determinó verificar un tamaño de muestra con un 80% de confiabilidad y con 02 desviaciones permitidas; derivado de lo anterior se presentan los resultados obtenidos de 01 de los 04 indicadores verificados:</p> <p><b>RESULTADOS DEL INDICADOR ACTIVIDAD 4 "PORCENTAJE DE AVANCE EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD (Pp. S190)".</b></p> <p>En el ejercicio 2020, se reportó en el PASH un importe ejercido de \$9,836,602,109.56 que incluye el Presupuesto del gasto operativo del programa por \$3,993,004.10, con una meta alcanzada de 97.42%, y grado de cumplimiento de 97.42% de acuerdo a la meta ajustada.</p> <p>Con el propósito de verificar que los montos ejercidos en el programa S190 y otorgados a los Becarios se realizaran en cumplimiento al Reglamento Vigente de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital</p>	<p><b>AL DESEMPEÑO</b></p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Instruir por escrito a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores para que se proporcione la documentación que aclare o justifique las situaciones determinadas en la presente observación.</li> <li>❖ Se deberá complementar la justificación presentada en respuesta al anexo 2, relativos al inicio de vigencia de becas, previo a la fecha de su asignación, con los argumentos que aclaren la situación determinada, debidamente fundados y motivados.</li> <li>❖ Instruir por escrito a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores a realizar las acciones necesarias para atender las situaciones identificadas, con el fin de evitar reincidir en las situaciones determinadas en la presente observación y eficientar los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de las becas, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa S190.</li> </ul> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

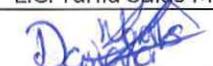
L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 63 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>Humano de Alto Nivel, se analizaron los registros del Padrón de Beneficiarios 2020, remitidos mediante oficios Nos. CA400/003/202, CA400/007/2021 y CA400/011/2021 por la Directora de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, que comprenden un importe ejercido de \$9,832,609,105.46 correspondiente a 79,194 becas vigentes en el ejercicio 2020, de los cuales se determinó a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, una muestra de 85 casos, con un nivel de confianza de 80%, con 2 desviaciones permitidas. De lo anterior se revisó el Convenio de Asignación de Beca, la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1), la Solicitud de Beca, la Evaluación y en su caso el promedio obtenido en el periodo anterior.</p> <p>Asimismo, del importe ejercido se verificó en un 85.1% que las becas otorgadas cumplieran con los plazos señalados en la normatividad y que los pagos realizados correspondieran a los montos establecidos en las Convocatorias y "Tabuladores autorizados", considerando los meses de vigencia del ejercicio 2020. Del análisis realizado se presentan los resultados siguientes:</p> <p><i>a) Pagos realizados fuera de las fechas de vigencia de las Becas</i></p> <p><i>i. Vigencias que exceden los plazos que indica la normatividad.</i></p> <p>Mediante oficio No. CA400/011/2021 de fecha 1 de marzo de 2021, la Dirección de Análisis Estratégico, proporcionó bases de datos de 79,194 registros, de becas vigentes en 2020, de las cuales se consideró una muestra del 97.6% con objeto de verificar que los plazos de vigencia otorgados en la asignación de la beca no excedieran el número de meses establecidos en el artículo 17 del documento</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico de conformidad a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, deberá instruir por escrito a la Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigares, deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecer los mecanismos de control y supervisión para que las modificaciones y ajustes que se realicen a los plazos de las becas, la vigencia efectiva no se exceda de los meses establecidos en la normatividad, y las autorizaciones se efectúen en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Becas.</li> <li>❖ Se deberá Instruir por escrito a los responsables de los procesos que, en la asignación, otorgamiento y pago de las Becas, se dé cumplimiento a lo establecido en las Convocatorias y Reglamento de Becas, respecto a "...Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante " y de los rubros de colegiaturas y manutención se realicen pagos por los montos máximos establecidos en las Convocatorias y de los tabulares vigentes autorizados.</li> <li>❖ Fortalecer los controles de los sistemas informáticos, que aseguren que no se otorguen y formalicen los Convenios de Asignación de Beca, de los beneficiarios que presentan 2 apoyos en un mismo periodo, asimismo, que el sistema permita el registro de los resultados de las</li> </ul>

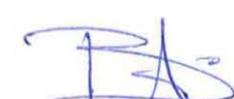
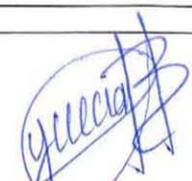
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 64 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, determinando que 12 becas nacionales y al extranjero rebasaron los plazos máximos de vigencia, de los cuales el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo del 2021, remitió notas informativas presentadas por las Subdirectoras de Becas Nacionales y de Becas al Extranjero, reportando que corresponden entre otros, a suspensiones solicitadas por el becario, baja por error de la institución, captura errónea de la vigencia del plan de estudios realizada por el solicitante, así como, cambios de institución; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que los ajustes y modificaciones en la vigencia de las becas se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos por el CONACYT y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT y del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, determinando en el ejercicio 2020 un importe pagado por las vigencias que exceden los plazos de \$693,514.21, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 1.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el Capítulo IV. "De la Cobertura y Vigencia de Becas", artículo 17, fracción II, Capítulo VI "De las Modificaciones de las Becas", artículos 21, 22, 23 y Capítulo VII "De la Suspensión, Cancelación de la Beca y de la Conclusión de la Beca", artículo 24 y 25, del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT y del documento MODIFICACIONES del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, que indican:</p>	<p>evaluaciones de calidad académica y mérito, realizadas a las solicitudes que presentan los aspirantes a una beca, proponiendo programa de trabajo, en el que se establezca responsables, actividades y fechas estimadas de conclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer los controles implementados para el registro del pago de colegiaturas, que den certeza que no se realizan pagos duplicados o por periodos no formalizados.</li> <li>❖ Implementar los controles y realizar las acciones para que los pagos de becas que concluyeron sus vigencias en ejercicios anteriores, cumplan con la normatividad aplicable.</li> </ul> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p> <p style="text-align: right;">Fecha Comentario 31/03/2021 Fecha Compromiso 07 / 06 / 2021</p>

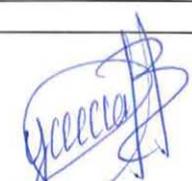
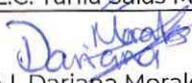
L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 65 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado Clave de Programa : 800	Clave: 38100 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
---	--

Observación	Recomendaciones
<p>"ARTICULO 17. La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de:</p> <p>II. Becas de Formación: Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar, considerando: nivel doctorado, 60 meses; doctorado a partir de nivel de maestría apoyada por CONACYT, 48 meses; maestría y especialidad, hasta por 24 meses; salvo especialidades médicas que se sujetarán a lo establecido en el programa de estudios a desarrollar..."</p> <p>"ARTICULO 21. Las modificaciones de las becas o apoyos aprobados en el desarrollo, se concederán mediante autorización expresa del CONACYT, en los casos, bajo las condiciones y mecanismos que se determinen en la Convocatoria o Convenio de Colaboración correspondiente, así como en los procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica, sin que excedan ese Reglamento en los plazos establecidos en el Art. 17 del Reglamento".</p> <p>"ARTICULO 22. En los casos en que proceda la modificación de la beca, ésta deberá solicitarse a la Dirección Adjunta en CONACYT encargada de la Convocatoria o Convenio de Colaboración específico que le dio origen, acompañando la justificación y documentación soporte correspondiente de conformidad con los procedimientos a que al efecto CONACYT publique en su página electrónica".</p> <p>"ARTICULO 23. El becario podrá solicitar a la Dirección Adjunta responsable de la Convocatoria o Convenio de Colaboración que le dio origen, modificación a las condiciones originalmente autorizadas, entre otros, en los siguientes casos:</p> <p>I. Cambio de maestría a doctorado siempre y cuando el programa lo permita y</p>	 <hr/> Lic. Talía Verónica García Aguilar Directora de Análisis Estratégico en representación del Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico designada mediante oficio No.C0000/0218/2021

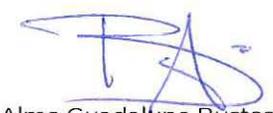
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 66 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>II. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada".</i></p> <p><i>"ARTICULO 24. Serán causas de suspensión de beca o de apoyo, entre otras, las siguientes:</i></p> <p><i>I. Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca y lo previsto en el artículo 19 del presente Reglamento;</i></p> <p><i>II. Cuando el becario lo solicite, con autorización de su institución, nacional o extranjera;</i></p> <p><i>III. Cuando el becario sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite".</i></p> <p><i>"Durante el plazo de suspensión, el CONACYT no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el instrumento de asignación de beca".</i></p> <p><i>"...</i></p> <p><i>En los casos a que se refieren las fracciones II y III, del presente Artículo, el CONACYT, con base en la solicitud formulada –considerando la posibilidad de que puedan ser reanudados los estudios o proyecto que desarrolla el becario concluida la contingencia- la disponibilidad presupuestal y el dictamen que emita el evaluador o la comisión de evaluación correspondiente, emitirá su resolución dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación. En caso de no emitir respuesta, ésta se considerará como aceptada para los efectos correspondientes. En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión de beca o apoyo, ésta podrá ser por un plazo máximo de hasta 24 meses.</i></p>	

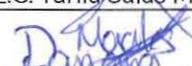
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 67 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>"ARTICULO 25. Serán causas de cancelación de las becas las siguientes: ...</i>  <i>VII. Cuando el becario realice un cambio de institución, de grado o de programa de estudios en cualquier modalidad de beca o proyecto; sin haber notificado previamente y sin contar con la aprobación expresa del CONACYT";</i></p> <p>ii. Vigencia de becas otorgadas antes de lo que indica la convocatoria.</p> <p>De las 5 convocatorias de Becas Nacionales publicadas en 2020, se verificó la fecha de asignación de las becas otorgadas a través de la Convocatoria de <i>Becas de Especialidades Médicas 2020</i>, del análisis efectuado se determinó que 383 de 386 registros presentan fecha de inicio de vigencia el 01 de marzo de 2020; sin embargo, en el punto 3 del apartado "Calendario" de la referida convocatoria, se señala <i>"Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en abril, mayo y junio" "Primera semana del mes, o antes si se alcanza la meta fijada."</i>, además, en el punto 4.2 se indica que <i>"Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante..."</i>.</p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro</p> <p>Se hace notar que, la apertura del sistema informático para recepción de solicitudes de la Convocatoria fue el 18 de mayo y cierre del sistema el 07 de agosto de 2020, sin embargo, en la base de datos proporcionada mediante oficio No. CA400/011/2021 de fecha 1 de marzo de 2021, por la Directora de Análisis Estratégico, se reportó que las solicitudes se recibieron en febrero de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, fechas que no son congruentes con</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 30/03/2021

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

el calendario establecido en la Convocatoria de *Becas de Especialidades Médicas 2020*.

Por otro lado, la asignación de 383 becas se realizó a partir del 01 de marzo de 2020, previo a las fechas de asignación "junio de 2020" reportadas por el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, por lo que no se cumplió con lo señalado en la Convocatoria de Becas de Especialidades Médicas 2020, numeral 4.2 se indica que: "*Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante...*". Asimismo, se identificó en la base de datos que del 8 al 30 de junio de 2020 se formalizaron los Convenios de Asignación de Beca de los 383 apoyos, y los pagos se realizaron en julio y de manera retroactiva a partir de marzo de 2020 (ANEXO 2) como se indica en el siguiente cuadro.

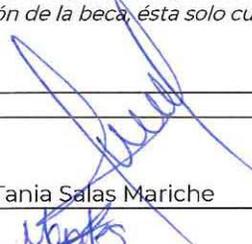
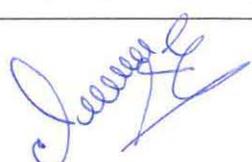
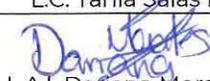
CONVOCATORIAS DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2020								
No. de becas	Fecha Inicio Vigencia de la Beca	Meses Vigencia a beca en 2020	Fecha registro estatus "asignada"	Fecha de formalización Junio 2020	No. meses de pago 2020	Meses de pago	Meses fuera de norma	
							Importe	Número
1	01/03/2020	10	09/06/2020	10	7	Mar-Sep/20	47,540.7	3
2	01/03/2020	10	10/06/2020	9 y 11	8	Mar-Oct/20	95,081.4	3
1	01/03/2020	10	09/06/2020	9	9	Mar-Nov/20	47,540.7	3
379	01/03/2020	10	8/26 jun/20	8 al 30	10	Mar-Dic/20	18,017,925.2	3
383						Total	\$18,208,088.10	

L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 69 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

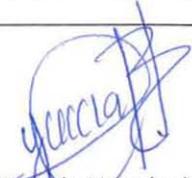
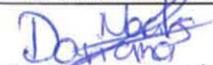
Observación	Recomendaciones
<p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación en atención a los Resultados Preliminares, presentaron nota informativa, en la que se señaló "...que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 a la enfermedad infecciosa COVID-19 como una pandemia. Los 383 registros presentan fecha de inicio de vigencia el 01 de marzo de 2020, con la finalidad de cubrir el total de apoyo conforme a la duración oficial de su plan de estudios.", sin embargo, la justificación presentada no aclara lo observado.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, último párrafo del artículo 17, que indica:</p> <p><i>"Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento"</i></p> <p>Y lo señalado en la Convocatoria de Becas de Especialidades Médicas 2020, en el punto 3 en el apartado de Calendario:</p> <p><i>"Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en abril, mayo y junio" y párrafo segundo del punto 4.2 Vigencia de las Becas, "Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta solo cubrirá el periodo faltante..."</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

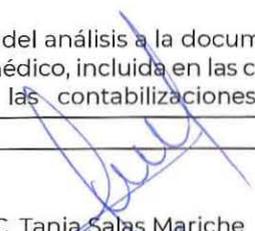
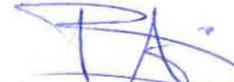
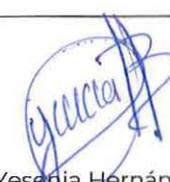
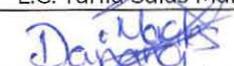
Observación	Recomendaciones																																			
<p>iii. Pagos fuera de vigencia de la beca.</p> <p>El CONACYT a través de la entonces Directora Adjunta de Posgrado y Becas, actualmente Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores, autorizó el pago del ejercicio 2020, por un importe de \$5,944,208.33 de 71 becarios (ANEXO 3), en plazos posteriores a las fechas de fin de beca establecidas en los Convenios de Asignación de Beca celebrados, correspondientes a 38 becas nacionales y 33 al extranjero, en incumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018.</p> <p><i>"ARTICULO 18. El CONACYT estará obligado frente a sus contrapartes en los términos del Convenio de Colaboración que suscriba, y frente a los aspirantes y becarios en los términos de la Convocatoria y del Convenio de Asignación a:</i></p> <p><i>1. Otorgar los recursos convenidos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos en las convocatorias o convenios;"</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>PAGO DE BECAS EN 2020 CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA EN EJERCICIOS ANTERIORES</caption> <thead> <tr> <th>Tipo de Beca</th> <th>2016</th> <th colspan="2">Término de Vigencia</th> <th>2019</th> <th>Total</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th>2017</th> <th>2018</th> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Becas al Extranjero</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>34</td> <td>37</td> <td>4,143,067.69</td> </tr> <tr> <td>Becas Nacionales</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>9</td> <td>25</td> <td>34</td> <td>1,801,140.63</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> <td>10</td> <td>59</td> <td>71</td> <td>\$5,944,208.32</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Beca	2016	Término de Vigencia		2019	Total	Importe			2017	2018				Becas al Extranjero	1	1	1	34	37	4,143,067.69	Becas Nacionales	-	-	9	25	34	1,801,140.63		1	1	10	59	71	\$5,944,208.32	
Tipo de Beca	2016	Término de Vigencia		2019	Total	Importe																														
		2017	2018																																	
Becas al Extranjero	1	1	1	34	37	4,143,067.69																														
Becas Nacionales	-	-	9	25	34	1,801,140.63																														
	1	1	10	59	71	\$5,944,208.32																														

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>71</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800
Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	

Observación	Recomendaciones
<p>En adición, la contabilización de los documentos que amparan los pagos por conceptos de colegiatura y seguro médico, se efectuaron con posterioridad a su realización, toda vez que las cuentas por pagar incluyen facturas que refieren la obligación de pago de esos conceptos relativos a ejercicios 2016 a 2019, incumpliendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><i>"Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."</i></p> <p>Mediante oficio CA400/017/2021 la Directora de Análisis Estratégico, informó que se proporcionaron las cuentas por pagar y la documentación soporte con las que se aplicó el pago a becarios nacionales y al extranjero, en 10 casos de los 71 no se proporcionó información. Asimismo, faltó presentar evidencia de la procedencia de los pagos que comprobaran que no se realizaron pagos duplicados, lo anterior, derivado de la antigüedad de las obligaciones pagadas, destacando en 06 casos, el pago de colegiaturas de becas de la Convocatoria Posgrado con la Industria, en el ejercicio 2020 se realizó un pago por el total de la vigencia que comprende el periodo del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019, no obstante que la Convocatoria establecía la realización de los pagos mensuales de las colegiaturas.</p> <p>Asimismo, del análisis a la documentación que soporta el pago de colegiaturas y seguro médico, incluida en las cuentas por pagar, se identificó que no en todos los casos las contabilizaciones de dichos pagos se respaldaron con la</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 72 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>documentación que comprueba y justifica los registros efectuados, ya que las cuentas por pagar remitidas no incluyen evidencia de las transferencias de recursos realizadas, ya sea a becarios por reembolso de colegiatura y gastos médicos o a las Instituciones de Educación Superior en el Extranjero donde cursan sus estudios; así como de aquella información que comprueba que los recursos económicos se transfirieron a cuentas bancarias cuyos titulares son los becarios o las instituciones. Por otra parte, en el caso de reembolsos, no se identificó evidencia que compruebe que el becario realizó el pago de la colegiatura.</p> <p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación, en atención a los Resultados Preliminares, presentaron nota informativa, en la que se señaló, que de los 38 becaros en el extranjero, "...se tratan de algunos casos pendientes de pago de colegiatura que se observaron de la verificación, revisión y validación física de los documentos y recursos recibidos que integran el contenido del acta administrativa de Entrega Recepción...del entonces Subdirector de Becas al Extranjero...", no obstante que se conocía de la obligación de estos compromisos no se proporcionó evidencia que se realizó el registro del pasivo en el ejercicio de 2019.</p> <p>Lo anterior, incumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 42, que señala:</p> <p><i>"La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."</i></p>	<p style="text-align: right;">JA</p>

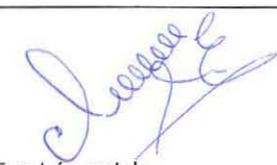
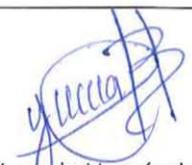
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>73</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

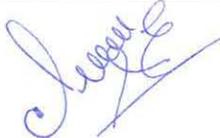
Observación	Recomendaciones
<p>Asimismo, se incumplió con lo establecido en los artículos 53, 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como al artículo 66 de su Reglamento, que señalan:</p> <p><i>"Artículo 53.- Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior."</i></p> <p><i>"Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública."</i></p> <p><i>Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.</i></p> <p><i>"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables;</i></p> <p><i>II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

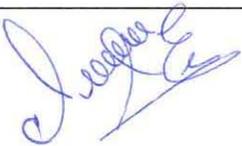
Observación	Recomendaciones																																
<p><i>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.</i></p> <p><i>Los registros de las erogaciones que no constituyan pagos se ajustarán en lo que resulte compatible con lo dispuesto en esta Sección, conforme lo determine la Secretaría."</i></p> <p>iv. Diferencia entre fechas de vigencias de la Beca y las fechas del Plan de Estudios.</p> <p>Se identificó 01 Beca Nacional con diferencia en el periodo de vigencia del Plan de Estudios reportado en la solicitud y el periodo formalizado en la Carta de Asignación de Beca (Anexo 1) que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB), asimismo, se reportó en los archivos electrónicos de los Medios de Verificación, un importe pagado en el ejercicio 2020, fuera del periodo del Plan de Estudios por un importe total de \$95,081.40, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Datos de la Beca</th> <th colspan="2">Plan de Estudios</th> <th colspan="2">Anexo 1 (CAB)</th> <th colspan="3">Cálculo OIC</th> </tr> <tr> <th>CVU</th> <th>Tipo de Beca</th> <th>Modalidad</th> <th>Meses</th> <th>Inicio de la Vigencia</th> <th>Fin de la Vigencia</th> <th>Inicio de la Vigencia</th> <th>Fin de la Vigencia</th> <th>Meses Vigencia</th> <th>Meses pagados de más en 2020</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6346</td> <td>Beca Nacional</td> <td>Becas de Formación</td> <td>42</td> <td>01/06/2016</td> <td>31/01/2020</td> <td>01/06/2016</td> <td>31/07/2020</td> <td>48</td> <td>6</td> <td>\$95,081.40</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Beca			Plan de Estudios		Anexo 1 (CAB)		Cálculo OIC			CVU	Tipo de Beca	Modalidad	Meses	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Meses Vigencia	Meses pagados de más en 2020	Importe	6346	Beca Nacional	Becas de Formación	42	01/06/2016	31/01/2020	01/06/2016	31/07/2020	48	6	\$95,081.40	
Datos de la Beca			Plan de Estudios		Anexo 1 (CAB)		Cálculo OIC																										
CVU	Tipo de Beca	Modalidad	Meses	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Inicio de la Vigencia	Fin de la Vigencia	Meses Vigencia	Meses pagados de más en 2020	Importe																							
6346	Beca Nacional	Becas de Formación	42	01/06/2016	31/01/2020	01/06/2016	31/07/2020	48	6	\$95,081.40																							

L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 75 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 17 fracción II y último párrafo del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del CONACYT</p> <p><i>"ARTÍCULO 17: La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado, sin que exceda de:"</i></p> <p><i>"II. Becas de Formación: Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar..."</i></p> <p>Último Párrafo <i>"Cuando el becario ya haya realizado parte del programa de estudios, estancia o proyecto, la beca del CONACYT sólo cubrirá la parte que falte para concluirlo sin que pueda exceder del plazo máximo establecido en el presente Reglamento."</i></p> <p>Y lo establecido en el apartado Autoridad 3.1.2.1 penúltima viñeta y apartado Responsabilidades 3.1.2.1.1. penúltima viñeta del "PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN DE BECAS NACIONALES"</p> <p>Autoridad 3.1.2.1 Subdirección de Becas Nacionales, penúltima viñeta. <i>"Supervisar la asignación de becas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable."</i></p> <p>3.1.2.1.1 Jefe del Departamento de Asignación de Becas Nacionales, penúltima viñeta. <i>"Determinar la fecha de inicio y término de la beca con base en los periodos escolares y duración oficial de los programas de posgrado".</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

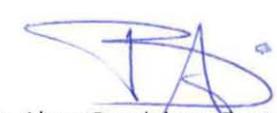
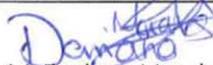
Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>76</b> de <b>184</b>
		Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>b) Pagos que exceden el monto máximo indicado en la convocatoria</i></p> <p>En la base de datos proporcionada por la Directora de Análisis Estratégico, mediante oficio CA400/007/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, se reportaron 23,102 Becas Nuevas Otorgadas en 2020, de las cuales en 644 becas se reportaron pagos en el rubro de "Colegiaturas", ahora bien, del análisis realizado para verificar que los importes pagados no rebasaran los montos máximos establecidos en las Convocatorias en el Rubro de "Colegiatura", se identificó que el pago de 89 becas (41 becas nacionales por \$535,000.00 y 48 becas al extranjero \$3,647,030.40) excede de los montos establecidos en las Convocatorias, y de 01 beca la obligación del pago de colegiatura le correspondía al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA); sin embargo, se reporta que el pago lo realizó CONACYT, determinando un importe total en exceso de \$4,182,030.40. ANEXO 4.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Análisis Estratégico, mediante oficio CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo del 2021, en los numerales 7 y 11, nota informativa formalizada por las Subdirectora de Asignación de Becas al Extranjero, y de algunos becarios se presentó el Anexo 1 del Convenio de Asignación de la Beca (CAB), asimismo, de las becas al extranjero, se informó la fecha del tipo de cambio que se consideró para establecer los montos en moneda extranjera en el Anexo 1 del CAB; sin embargo, no se presentó evidencia que los pagos realizados en el rubro de "Colegiaturas" se dieran en cumplimiento a la normatividad del programa, que refiere que los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT, sin rebasar los montos máximos anuales señalados en las Convocatorias.</p>	
---	--

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>77</b> de <b>184</b>
		Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Con relación a las 41 Becas Nacionales de las Convocatorias 2020 para Posgrados con la Industria y para Programas de Posgrado No Escolarizados, se presentaron las Cuentas por Pagar que incluye la relación remitida por las Instituciones, con los datos del becario, importe y periodo que se paga de las colegiaturas. Del análisis realizado a esta información se identificó que el periodo de pago de 2020 que reportan las instituciones, no es congruente con las fechas de inicio de la vigencia de la beca que se reportaron en los archivos electrónicos remitidos por la Dirección de Análisis Estratégico, obtenida de los sistemas informáticos a través de los cuales se administran las becas, determinando importes pagados en exceso de acuerdo a los meses de vigencia de 2020, asimismo, se realizaron pagos anticipados de la colegiatura mensual, por el total de la vigencia de la beca, en la normatividad del programa señala que se realizarán pagos mensuales, sin embargo no se identifica que se podrán pagar de manera anticipada las colegiaturas.</p> <p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación, en atención a los Resultados Preliminares, presentaron nota informativa, en la que se señaló <i>"...ningún pago del rubro de colegiatura será exactamente por un monto de \$300,000 MXN, puede llegar a ser mayor o menor dependiendo el tipo de cambio de la fecha en la que se adquieran las diferentes divisas..."</i>.</p> <p>Asimismo, se informó que <i>"...Es importante señalar que los montos en pesos pueden incrementarse de acuerdo al tipo de cambio que se cotiza el día de pago"</i></p>	
---	--

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 78 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>de la factura de colegiatura a las instituciones de educación superior en el extranjero"</i></p> <p>No obstante, en la normatividad no se identifica que se podrán realizar pagos de colegiatura superiores a los \$300,000.00.</p> <p>Adicionalmente, se indicó que "En relación a la becaria con número de CVU [REDACTED] y al pago de colegiatura realizado a la Universidad de York en Reino Unido, al respecto se informa que derivado a que el módulo de nómina de colegiatura en la plataforma MIIC no se había concluido en noviembre del 2020 no fue posible identificar que dicho pago no correspondía. Por tal motivo y, con la finalidad de regularizar este caso, se realizarán las gestiones correspondientes para poder valorar y determinar el proceder con relación a este pago observado. Se adjunta copia del comunicado a la representante de la Universidad de York.</p> <p>Lo anterior, incumplió con los montos establecidos en las Convocatorias de Becas dado que establecen lo siguiente:</p> <p>-Convocatoria Becas al Extranjero Consejos Estatales Gobierno 2018 de los estados de Nuevo León, Sonora y Estado de México</p> <p>6.1. <i>Compromisos de CONACYT</i></p> <p>"Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias indicadas en el apartado II, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</p>	

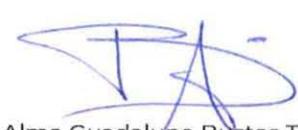
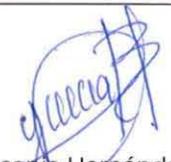
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 79 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>"Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria."</i></p> <p>-Convocatoria Becas al Extranjero Convenios ALIANZA FIIDEM 2018 6.1. <i>Compromisos de CONACYT</i></p> <p><i>"Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>"Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria."</i></p> <p>-6.1. Compromisos CONACYT de los Términos de Referencia de la Convocatoria Becas al Extranjero Convenios CIESAS PROBEPI 2017 - 1</p> <p><i>"Pago de colegiatura, en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de cofinanciamiento con las instituciones anfitrionas y de las alianzas</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 80 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800
Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	

Observación	Recomendaciones
<p><i>estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria."</i></p> <p>-Convocatoria Becas al Extranjero Convenios ALIANZA FIIDEM 2019, Convocatoria Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2019 y Convocatorias Becas CONACYT-Regional Centro, Sureste, Noreste, Sur Oriente y Occidente 2019</p> <p><i>VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</i></p> <p><i>1.-CONACYT</i></p> <p><i>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>c)...</i></p> <p><i>Los montos asignados podrán ser modificados por el Conacyt en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becario cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad de apoyos a través de fondos federales.</i></p> <p>-Convocatorias Becas al Extranjero Convenios FUNED 2019</p> <p><i>VI. COMPROMISOS</i></p> <p><i>1. Compromisos de Conacyt:</i></p>	

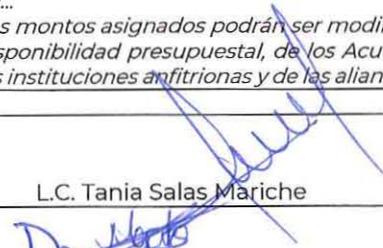
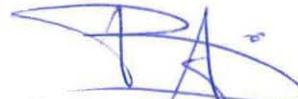
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>81</b> de <b>184</b>
		Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 76,800.00 (Setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>"c)...</i>  <i>Los montos asignados podrán ser modificados por el Conacyt en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad apoyos a través de fondos federales."</i></p> <p>-Convocatorias Becas al Extranjero Convenios FUNDACIÓN INBA 2020-1, Convocatorias Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020 y Convocatorias Becas CONACYT-Regional Centro, Sureste, Noreste, Sur Oriente y Occidente 2020.</p> <p><b>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</b>  <b>RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</b></p> <p><i>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>"c)...</i>  <i>Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 82 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<p><i>los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad apoyos a través de fondos federales."</i></p> <p>-Convocatorias Becas al Extranjero Convenios FUNED 2020</p> <p>4.- RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <p><i>"b) Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 76,800.00 (Setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino."</i></p> <p><i>c)...</i> <i>Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos o Convenios de Colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad apoyos a través de fondos federales."</i></p> <p>-Programa de Formación de Alto nivel para la Administración Pública Federal (PFAN) 2019 <i>III. Rubros que se cubren en cada una de las modalidades de beca.</i></p> <p><i>1. Tipo A) Beca para Estudios de Posgrado en el Extranjero (presencial de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.</i></p>			
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>83</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> Sector: <b>No Sectorizado</b> Clave: <b>38100</b>

Unidad Auditada: <b>Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</b> Clave de Programa : <b>800</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Desempeño Pp S190</b>
--	--

Observación	Recomendaciones
<p><i>"b. Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías en las áreas preferentes de esta convocatoria, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2019, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias del presente año."</i></p> <p>-Convocatoria Becas al Extranjero Convenios FONCA 2020  <b>8.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO, DEL CONACYT Y DE FONCA, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FONCA</b></p> <p><i>a) Aportar hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo anual complementario para colegiatura e inscripción.</i></p> <p>-Convocatoria Becas Para Posgrados con la Industria 2020 y Para Programas de Posgrado No Escolarizados 2020  <b>4. RUBRO QUE AMPARA LA BECA</b>  <b>RUBRO AMPARADOS Y MONTO A OTORGAR</b></p> <p><i>"Pago de colegiatura con límite hasta por \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos M.N. 00/100) mensuales, que serán entregados directamente a la IES/CII que postule la beca, a partir de la fecha establecida en la "Carta de asignación de beca" y del "Convenio de asignación" de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario indicado en el punto 3 de la presente convocatoria."</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

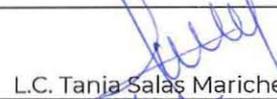
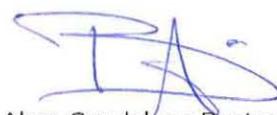
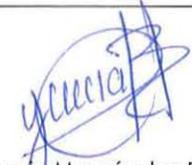
Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>84</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> Sector: <b>No Sectorizado</b> Clave: <b>38100</b>

Unidad Auditada: <b>Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</b>	Clave de Programa : <b>800</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Desempeño Pp S190</b>
--	--------------------------------	---

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>c) Diferencias en el importe pagado de las becas</i></p> <p>En el archivo electrónico proporcionado por la Dirección de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios CA400/007/2021 y CA400/011/2021 numeral 7, de fechas 17 de febrero y 1 de marzo de 2021, se reportaron 79,194 becas vigentes en el ejercicio 2020, por un importe de \$9,836,602,019.56 cifra reportada en el indicador "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190)", en este monto se incluye el pago de gasto operativo del programa por \$3,993,004.10.</p> <p>De dicho importe se verificó que los pagos realizados a los becarios correspondieran con los montos y rubros establecidos en las Convocatorias, realizando el cálculo de acuerdo a los meses de vigencia de la beca en el ejercicio y el tabulador autorizado vigente en 2020, por lo que se determinó un importe pagado en exceso de \$7,440,408.46 ANEXO 5, integrado por 256 apoyos de Becas Nacionales, al respecto el área auditada mediante oficio CA400/017/2021 en su numeral 11, proporcionó la justificación y evidencia, del análisis realizado, identificando que las diferencias corresponden entre otros, a suspensiones por incumplimiento, reanudación de la beca, ajustes de vigencia, pagos por doble titulación; sin embargo, la información presentada fue insuficiente para aclarar el pago en exceso, además que no se proporcionó evidencia de que los ajustes y modificaciones en la vigencia de las becas y las reanudaciones, se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos por el CONACYT y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24 en el documento</p>	
---	--

 L.C. Tanja Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, obteniendo el resultado siguiente:

Número de Becas Vigentes en 2020			Importe no Aclarado		
Convocatoria	Tipo de Beca	Total de Becas	Importe pagado de ene-dic 2020	Importe determinado por el OIC para las becas en 2020	Diferencia No aclarada
Becas Nacionales Tradicional	Becas Nacionales	82	13,120,540.31	9,402,498.13	3,262,642.18
Posgrado de la Industria	Becas Nacionales	47	3,045,000.00	2,015,000.00	1,030,000.00
Posgrado Escolarizado	Becas Nacionales	69	3,711,191.00	2,810,000.00	901,191.00
Servidores Públicos PFAN	Becas Nacionales	58	6,965,290.33	4,718,715.04	2,246,575.29
<b>Totales</b>		<b>256</b>	<b>\$26,842,021.63</b>	<b>\$18,946,213.17</b>	<b>\$7,440,408.46</b>

Por lo anterior, se incumplió con los montos establecidos en las Convocatorias de Becas de acuerdo a lo establecen lo siguiente:

- CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2020 numeral 4,
- CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2019 numeral 5,
- CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2018 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO numeral 7,
- CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2017 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO numeral 7,
- CONVOCATORIA BECAS CONACYT NACIONALES 2016 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO numeral 7.

*RUBROS QUE AMPARA LA BECA, (SUJETOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA).*

L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López			
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 86 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800
Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190	

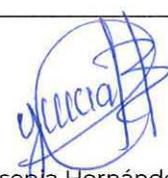
Observación	Recomendaciones
<p><b>RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</b></p> <p><i>"Apoyo económico mensual, de acuerdo al tabulador establecido en UMA, la vigencia y grado para el cual se otorga la beca, conforme al Tabulador para Estudiantes de tiempo completo. La vigencia será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para tal fin."</i></p> <p>-Tabuladores para Estudiantes de Tiempo Completo autorizado para 2019 y 2020, anexos a las Convocatorias de Becas Nacionales.</p> <p>-Convocatoria Programa de Formación de Alto nivel para la Administración Pública Federal (PFAN) 2019</p> <p><i>III. Rubros que se cubren en cada una de las modalidades de beca.</i></p> <p><i>2. Tipo B) Beca para Estudios de posgrado de tiempo completo en México (presencial y dedicación exclusiva), en programas con registro en el PNPC.</i></p> <p><i>"a. Lo establecido en la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2019 Inversión en el Conocimiento."</i></p> <p>-Convocatoria Posgrados con la Industria 2016, 2017, 2018 y 2019 numeral 7, Programas de Posgrado No Escolarizados 2018 y 2019 numeral 7.</p> <p><b>4. RUBRO QUE AMPARA LA BECA</b></p> <p><i>"Pago de colegiatura con límite hasta por \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos M.N. 00/100) mensuales, que serán entregados directamente a la IES/CII que postule la beca, a partir de la fecha establecida en la "Carta de asignación de beca" y del "Convenio de asignación" de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la</i></p>	

L.C. Tania Salas Mariche			
	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

 	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 87 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario indicado en el punto 3 de la presente convocatoria."</i></p> <p>Asimismo, a lo señalado en los artículos 21, 22, 23, 24 del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"ARTICULO 21. Las modificaciones de las becas o apoyos aprobados en el desarrollo, se concederán mediante autorización expresa del CONACYT, en los casos, bajo las condiciones y mecanismos que se determinen en la Convocatoria o Convenio de Colaboración correspondiente, así como en los procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica, sin que excedan ese Reglamento en los plazos establecidos en el Art. 17 del Reglamento."</i></p> <p><i>"ARTICULO 22. En los casos en que proceda la modificación de la beca, ésta deberá solicitarse a la Dirección Adjunta en CONACYT encargada de la Convocatoria o Convenio de Colaboración específico que le dio origen, acompañando la justificación y documentación soporte correspondiente de conformidad con los procedimientos a que al efecto CONACYT publique en su página electrónica."</i></p> <p><i>"ARTICULO 23. El becario podrá solicitar a la Dirección Adjunta responsable de la Convocatoria o Convenio de Colaboración que le dio origen, modificación a las condiciones originalmente autorizadas, entre otros, en los siguientes casos:</i>  <i>I. Cambio de maestría a doctorado siempre y cuando el programa lo permita y</i>  <i>II. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada".</i></p>	

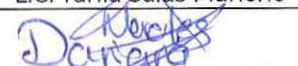
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>88</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
---	---	--

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>La autorización de modificación de beca que otorgue el CONACYT deberá ser expresa de conformidad con los procedimientos que al efecto CONACYT publique en su página electrónica y no implicará en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva máxima prevista en la Convocatoria o en el Convenio de Colaboración y en lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento."</i></p> <p><i>"ARTICULO 24. Serán causas de suspensión de beca o de apoyo, entre otras, las siguientes:</i></p> <p><i>I. Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca y lo previsto en el artículo 19 del presente Reglamento;</i></p> <p><i>II. Cuando el becario lo solicite, con autorización de su institución, nacional o extranjera;</i></p> <p><i>III. Cuando el becario sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite.</i></p> <p><i>Durante el plazo de suspensión, el CONACYT no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el instrumento de asignación de beca.</i></p> <p><i>En el caso previsto en la fracción I del presente Artículo, la beca se reinstalará una vez que se acredite ante el CONACYT el cumplimiento de las obligaciones omitidas, sin efectos retroactivos. Cuando el Becario acredite que la suspensión no fue por causas imputables a él, el CONACYT podrá restituir al mismo, en caso de contar con suficiencia presupuesta, el monto de las asignaciones no otorgadas, respecto del plazo justificado."</i></p>	

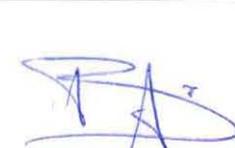
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 89 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>“  <i>En los casos a que se refieren las fracciones II y III, del presente Artículo, el CONACYT, con base en la solicitud formulada –considerando la posibilidad de que puedan ser reanudados los estudios o proyecto que desarrolla el becario concluida la contingencia- la disponibilidad presupuestal y el dictamen que emita el evaluador o la comisión de evaluación correspondiente, emitirá su resolución dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación. En caso de no emitir respuesta, ésta se considerará como aceptada para los efectos correspondientes. En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión de beca o apoyo, ésta podrá ser por un plazo máximo de hasta 24 meses.”</i></p> <p><i>“En los casos previstos en las fracciones II y III de este artículo, el becario deberá solicitar de manera expresa al CONACYT la reanudación de la beca. En caso de que el CONACYT resuelva de manera positiva la solicitud, además de reanudar la beca, podrá adicionar a la vigencia de la misma un periodo igual al plazo de la suspensión, señalando los requisitos y condiciones que el becario habrá de cumplir para su formalización, y en lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento”.</i></p> <p>Asimismo, del análisis realizado a la información y documentación remitida por el área auditada, se identificó que 57 becarios de las Convocatorias del Programa No Escolarizado y Posgrado con la Industria, presentaban pagos en exceso de acuerdo a los montos establecidos en la normatividad, y correspondían a pagos de colegiaturas de los meses de agosto a diciembre de 2019, que el CONACYT cubrió con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, registrando en la cuenta de gastos 5231043901 "Subsid p/Capacitación y Becas", por un importe de \$990,000.00 (ANEXO 5), sin que en la normatividad del programa se identifique que se podrán realizar pagos de obligaciones de</p>	

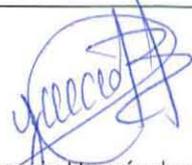
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 90 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>ejercicios anteriores con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, por lo que se incumple con los artículos 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 66 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p><b>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b></p> <p><i>"Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."</i></p> <p><i>Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."</i></p> <p><b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b></p> <p><i>"Artículo 53.- Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior".</i></p> <p><i>"Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe</i></p>	<p style="text-align: right;">CA</p>

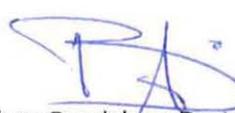
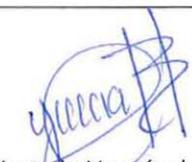
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 91 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><i>a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.</i></p> <p><i>Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.</i></p> <p><i>Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio".</i></p> <p><b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b></p> <p><i>"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables;</i></p> <p><i>II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y</i></p> <p><i>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes."</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

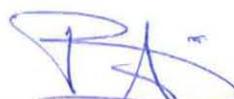
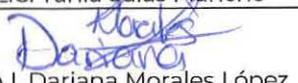
Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>92</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>d) Pagos duplicados a becarios con becas de Maestría y Doctorado y pagos realizados a Becarios con dos becas del mismo grado en 2020.</i></p> <p>Derivado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios CA400/007/2021 y CA400/011/2021 numeral 7, de fechas 17 de febrero y 1 de marzo de 2021 respectivamente, correspondiente al archivo electrónico de los pagos realizados a 79,194 becas vigentes en el ejercicio de 2020, por un total de \$ 9,836,602,019.56, cifra reportada en el indicador de actividad "Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado para el Programa Presupuestario Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190)", se verificó que no se duplicara el apoyo en el mismo periodo a los becarios, identificando que de 170 Becas de Maestría y Doctorado correspondientes a 85 Becarios, la vigencia del doctorado inicio cuando la vigencia de la maestría aún no concluía, determinando que de éstos, a 31 becarios se le pago el rubro de manutención tanto de maestría como del doctorado por un importe de \$577,617.30, (ANEXO 6).</p> <p>Mediante oficio Nos. CA400/020/2021 y B1000/36/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, la Dirección de Análisis Estratégico y la Dirección de Planeación y Evaluación, en atención a los Resultados Preliminares, se informó "... debido a que el sistema de becas generó de manera automatizada el pago conforme a la vigencia formalizada ya fue solicitado el requerimiento a sistemas para poner el candado de no generar 2 pagos en el mismo mes. Adicionalmente se aplicó la suspensión de la beca para recuperar los meses en pagados en demasía".</p>	
---	--

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 93 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>Incumpliendo lo indicado en el inciso c) de numeral 9. de la convocatoria "BECAS CONACYT NACIONALES 2020" que indica:</p> <p><i>"9.- RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES. El CONACYT no recibirá la solicitud de beca del/de la aspirante en los casos en que:</i></p> <p><i>c) Cuente con un apoyo equivalente o similar al otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), dependencias de la administración pública federal o del mismo Conacyt."</i></p> <p><i>e) Sin evidencia de la evaluación de Becas Nacionales Becas al Extranjero otorgadas</i></p> <p>De las Convocatorias que el CONACYT es responsable de realizar las evaluaciones, se identificó que 04 Becas de Convocatorias Nacionales, con inicios de vigencia en los años 2018, 2019 y 2020, no se proporcionó evidencia documental que comprobara que se evaluaron las solicitudes presentadas por los aspirantes y que la asignación se realizó con base a méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, de acuerdo a lo que establece la normatividad, no obstante que el área auditada mediante oficio No. CA400/017/2021, informó que el proceso de evaluación de las Convocatorias de Becas Nacionales "...siempre ha estado a cargo de la Institución porque el Conacyt no tiene el perfil académico para poder evaluar a un aspirante", de igual forma no se presentó evidencia de la evaluación ni del resultado obtenido,</p>	

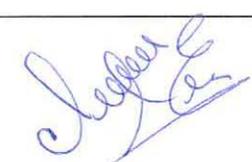
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 94 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

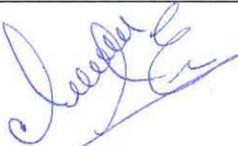
Observación	Recomendaciones
<p>determinando un importe pagado en 2020 a los 04 becarios por \$586,664.90, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 7.</p> <p>Adicionalmente, se presentaron impresiones de pantalla del sistema People Soft y JAVA-MIIC, de la bitácora de evaluación de los requisitos de las solicitudes de un becario, sin embargo, mediante oficio CA400/007/2021 del 17 de febrero de 2021, la evidencia documental de la evaluación de las solicitudes seleccionadas en la muestra no fue proporcionada, se argumentó que "...El Dictamen del evaluador no aplica para las becas nacionales, ya que el proceso de selección se encuentra a cargo de la Coordinación del programa de posgrado,..." y "... el único documento con el que cuenta el Conacyt es la solicitud de beca firmada electrónicamente,..."</p> <p>Incumpliendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel y a lo indicado en las convocatorias: CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2018 y 2020 numerales 6.2 y 8.2, CONVOCATORIA "BECAS CONACYT NACIONALES 2019 Para Posgrados con la Industria", numeral 6.2.</p> <p><i>"ARTICULO 9. El CONACYT, a través de las Convocatorias que emita o en los Convenios de Colaboración que suscriba determinará los criterios específicos de calidad, pertinencia, relevancia y méritos que deberán satisfacer los programas de estudio y/o estancias académicas y/o técnicas y los aspirantes a recibir las becas en alguna de las modalidades establecidas en este Reglamento".</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 95 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2018 y 2020 numerales 6.2 y 8.2 respectivamente:            Numeral 6.2: De la Evaluación</p> <p><i>"Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria."</i></p> <p><i>Numeral 8.2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONACYT</i>  <i>"Realizar el proceso de evaluación y selección de las y los beneficiarios de las becas con base en criterios de calidad académica y méritos,..."</i></p> <p>CONVOCATORIA "BECAS CONACYT NACIONALES 2019 Para Posgrados con la Industria", numeral 6.2</p> <p><i>"Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria."</i></p> <p><b>Causa</b></p> <p>Falta de una supervisión adecuada en los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de las becas que aseguren el cumplimiento de la normatividad.</p>	

L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 96 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><b>Efecto</b></p> <p>En la asignación y otorgamiento de las becas no se cumpla con lo establecido en las Convocatorias y Reglamento de Becas, que no aseguren el cumplimiento del objetivo del programa.</p> <p><b>Fundamento Legal</b></p> <p>❖ MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 febrero de 2018.</p> <p>CAPITULO III "De los Requisitos para Aspirar a Becas, de la Evaluación, Selección de Aspirantes y de la Formalización de Becas" Artículo 9</p> <p>CAPITULO IV "De la Cobertura y Vigencia de las Becas". Artículo 17 fracción II, último párrafo.</p> <p>Capítulo VI "De las Modificaciones de las Becas". Artículo 22, 23, 24</p> <p>Capítulo VII "De la Suspensión, Cancelación de la Beca y de la Conclusión de la Beca", artículo 25, 26</p>	

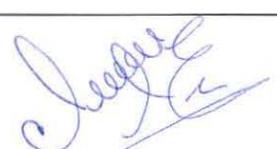
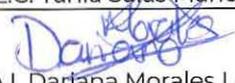
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>97</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
---	---	--

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, artículo 17 fracción II, último párrafo, artículos 21, 22, 23, 24 y 25</li> <li>❖ Procedimiento: PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN DE BECAS NACIONALES, vigente para el 08 de abril de 2019. Apartado Autoridad 3.1.2.1 penúltima viñeta. Apartado Responsabilidades 3.1.2.1.1 penúltima viñeta.</li> <li>❖ Convocatoria de Becas de Especialidades Médicas 2020, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2020. Punto 3, apartado CALENDARIO.</li> <li>❖ BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2018, publicada en la página de Conacyt en marzo de 2018. Punto 6.1. Compromisos de CONACYT</li> <li>❖ BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2018, publicada en la página de Conacyt en marzo de 2018. Punto 6.1. Compromisos de CONACYT</li> <li>❖ BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2018, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2018. Punto 6.1. Compromisos de CONACYT</li> </ul>	<div style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">  </div>

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Darfana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. <b>98</b> de <b>184</b> Número de auditoría: <b>1/2021</b> Número de observación: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>9,836,602 mdp</b> Monto fiscalizado: <b>8,366,751 mdp</b> Monto por aclarar: <b>38,718 mdp</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>M</b>
		Ente: <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> Sector: <b>No Sectorizado</b> Clave: <b>38100</b>

Unidad Auditada: <b>Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</b> Clave de Programa : <b>800</b>	Descripción de la Auditoría: <b>Desempeño Pp S190</b>
--	--

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas al Extranjero Convenios ALIANZA FIIDEM 2018, publicada en la página de Conacyt en febrero 2018. Punto 6.1. Compromisos de CONACYT</li> <li>❖ Términos de Referencia de la Convocatoria Becas al Extranjero Convenios CIESAS PROBEPI 2017 - 1, publicada en la página de Conacyt en octubre 2017 Punto 6.1. Compromisos CONACYT</li> <li>❖ Becas al Extranjero Convenios ALIANZA FIIDEM 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> <li>❖ Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019 VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Centro 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Sureste 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> </ul>	

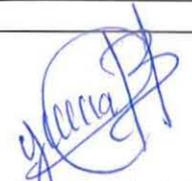
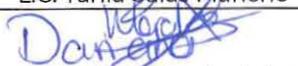
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 30/03/2021

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 99 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Noreste 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Sur Oriente 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Occidente 2019, publicada en la página de Conacyt en marzo 2019. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</li> <li>❖ Becas al Extranjero Convenios FUNED 2019, publicada en la página de Conacyt en junio de 2019. VI. COMPROMISOS 1. Compromisos de Conacyt Numeral 4.2</li> <li>❖ Becas al Extranjero Convenios FUNDACIÓN INBA 2020-1, publicada en la página de Conacyt en enero 2020. 4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA. RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</li> <li>❖ Becas CONACYT para estudios de Doctorado en el Extranjero 2020, publicada en la página de Conacyt en enero 2020.</li> </ul>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariána Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 100 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA. RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Centro 2020, publicada en la página de Conacyt en febrero 2020.</li> </ul> <p>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA. RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Sureste, publicada en la página de Conacyt en febrero 2020.</li> </ul> <p>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA. RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Noreste 2020, publicada en la página de Conacyt en febrero 2020.</li> </ul> <p>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA. RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Sur Oriente 2020, publicada en la página de Conacyt en febrero 2020.</li> </ul> <p>4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA.</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 101 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Becas CONACYT-Regional Occidente 2020, publicada en la página de Conacyt en febrero 2020. 4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA. RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</li> <li>❖ Becas al Extranjero Convenios FUNED 2020, publicada en la página de Conacyt en enero de 2020. 4.-RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA) RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR</li> <li>❖ Programa de Formación de Alto nivel para la Administración Pública Federal (PFAN) 2019, publicada en la página de Conacyt en abril 2019. III. Rubros que se cubren en cada una de las modalidades de beca.</li> <li>❖ Becas al Extranjero Convenios FONCA 2020, publicada en la página de Conacyt en junio de 2020. 8.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO, DEL CONACYT Y DE FONCA, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA.</li> <li>❖ Posgrados con la Industria 2020, publicada en la página de Conacyt en julio de 2020. 4. RUBRO QUE AMPARA LA BECA RUBRO AMPARADOS Y MONTO A OTORGAR</li> </ul>	

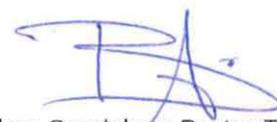
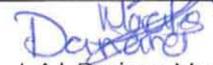
L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 102 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Programas de Posgrado No Escolarizados 2020, publicada en la página de Conacyt en agosto de 2020 4. RUBRO QUE AMPARA LA BECA RUBRO AMPARADOS Y MONTO A OTORGAR</li> <li>❖ BECAS CONACYT NACIONALES 2020, publicada en la página de Conacyt en febrero del 2020. Numeral 4 Numeral 9, inciso c.</li> <li>❖ BECAS CONACYT NACIONALES 2019, publicada en la página de Conacyt en febrero de 2019. Numeral 5</li> <li>❖ BECAS CONACYT NACIONALES 2018 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO, publicada en la página de Conacyt en febrero de 2018. Numeral 7</li> <li>❖ BECAS CONACYT NACIONALES 2017 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO, publicada en la página de Conacyt en febrero de 2017. Numeral 7</li> <li>❖ CONVOCATORIA BECA CONACYT NACIONALES 2016 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO, publicada en la página de Conacyt en febrero de 2016. Numeral 7</li> </ul>	

L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Fecha de elaboración: 30/03/2021

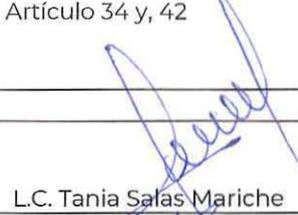
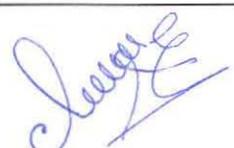
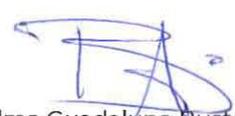
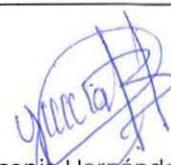
 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 103 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convocatoria Programa de Formación de Alto nivel para la Administración Pública Federal (PFAN) 2019, publicada en la página de Conacyt en abril de 2019. Fracción III</li> <li>❖ Convocatoria Posgrados con la Industria 2016, publicada en la página de Conacyt en febrero de 2016. Numeral 7</li> <li>❖ Convocatoria Posgrados con la Industria 2017, publicada en la página de Conacyt en marzo de 2017. Numeral 7</li> <li>❖ Convocatorias Posgrados con la Industria 2018, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2018. Numeral 7</li> <li>❖ Convocatorias Posgrados con la Industria 2019, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2019. Numeral 7, numeral 3 fracción VI, numeral 6.2,</li> <li>❖ Convocatorias Programas de Posgrado No Escolarizados 2018, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2018. Numeral 7.</li> <li>❖ Convocatorias Programas de Posgrado No Escolarizados 2019, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2019. Numeral 7.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">L. A</p>		
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 30/03/2021

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 104 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 9,836,602 mdp Monto fiscalizado: 8,366,751 mdp Monto por aclarar: 38,718 mdp Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

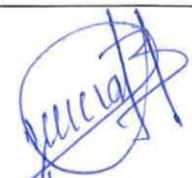
Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2020, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2020. Numeral 5 fracción VIII, Numeral 8.2</li> <li>❖ CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESPECIALIDADES MEDICAS 2018, publicada en la página de Conacyt en mayo de 2018. Numeral 6.2</li> <li>❖ TABULADORES PARA ESTUDIANTES DE TIEMPO COMPLETO AUTORIZADO PARA 2019 Y 2020, anexos a las Convocatorias.</li> <li>❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada del 06 de noviembre de 2020. Artículo 53, 54,</li> <li>❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, última reforma publicada del 13 de noviembre de 2020. Artículo 66</li> <li>❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada del 30 de enero de 2018. Artículo 34 y, 42</li> </ul>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yessenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

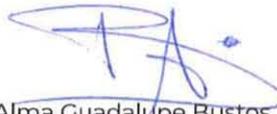
 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 168 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p><b>DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA S 190" BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD"</b></p> <p>Del análisis realizado a la normatividad con la que opera el programa S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el sistema de control interno, mediante la actualización del Manual de Organización Específico de la DAPyB ahora Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores y los Manuales de Procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales y al Extranjero, considerando la importancia de definir claramente los tramos de control de las responsabilidades de los servidores públicos que participan en los procesos y aseguren el cumplimiento de los objetivos del programa:</p> <p><b>1.- PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b></p> <p>a) Con relación al documento probatorio del promedio mínimo del nivel inmediato anterior, que los aspirantes a una beca del Conacyt deben de presentar con las solicitudes de las Convocatorias de Becas Nacionales, el área auditada informó que: <i>"...el único documento con el que cuenta el Conacyt es la solicitud de beca firmada electrónicamente..."</i>, asimismo, se señaló que la revisión de los requisitos de los aspirantes a una beca es realizada por las Coordinaciones Académicas del Programa de Posgrado de las diferentes instituciones a las que están inscritos los becarios y los cuales también son los responsables del resguardo de la documentación comprobatoria del cumplimiento de requisitos que</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, en el ámbito de su competencia deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Instruir por escrito a las áreas competentes adscritas a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, para que en las Convocatorias de Becas Nacionales subsecuentes que se publiquen, deberán de establecerse los criterios específicos de calidad académica y méritos que deberán de cumplir los aspirantes a recibir una beca.</li> <li>❖ Proponer mejoras a los sistemas informáticos, con la finalidad de que los aspirantes y/o Coordinadores de los Programas de las Instituciones, adjunten los documentos comprobatorios del cumplimiento de los requisitos.</li> <li>❖ Fortalecer los controles de los sistemas informáticos, que den certeza a efecto de que no se asignen becas a aspirantes que no cumplieron con el requisito de suscribir su solicitud a través de la firma electrónica "e.firma", asimismo, no se otorguen becas de planes de estudio que concluyeron previo a la asignación del apoyo.</li> </ul>

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 9/12/2020

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 169 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
Observación	Recomendaciones		
<p>presentan los aspirantes, de acuerdo a lo establecido en las convocatorias.</p> <p>Por lo que se identifica que a través del sistema informático mediante el cual se administra el programa S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", no se adjunta ningún comprobante que permita al CONACYT validar y supervisar que los aspirantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Convocatorias de Becas Nacionales, por lo que podría existir el riesgo de discrecionalidad en la postulación y otorgamiento de la beca.</p> <p>Aunado a que, en las pruebas de cumplimiento realizadas por este Órgano Interno de Control, se identificó que no existen controles fortalecidos en el Sistema Informático JAVA-MIIC, que eviten que se presenten solicitudes de becas posteriores a la fecha de cierre del sistema informático, toda vez que se encontró que una de las solicitudes de la Convocatoria CONACYT-Regional Noreste 2020, presenta firma del becario el 15 de julio de 2020, fecha posterior a la establecida en el apartado "CALENDARIO", de la referida convocatoria que define el 15 de mayo a las 18:00 horas del centro del país y de la fecha modificada 10 de julio de 2020.</p> <p>b) Asimismo, se identificó que los controles son insuficientes, toda vez que no aseguran que los aspirantes cumplan con los requisitos señalados en las Convocatorias para que la solicitud sea evaluada, toda vez que en las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer los sistemas informáticos a efecto de asegurar que no se otorguen y formalicen los Convenios de Asignación de Beca, de los beneficiarios que presentan 2 apoyos en un mismo periodo, así como, de igual forma, que el sistema permita el registro a los Coordinadores de los Programas de las Instituciones, de los resultados de las evaluaciones de calidad académica y mérito, que efectúan a los aspirantes que presentan una solicitud para una beca.</li> <li>❖ Elaborar un programa de trabajo, en el que se establezcan responsables, actividades y fechas estimadas de conclusión de las mejoras que se realicen a los sistemas informáticos.</li> <li>❖ Realizar las acciones necesarias para fortalecer los Manuales de Organización Específicos y los documentos Procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales y al Extranjero, considerando las áreas de oportunidad identificadas en esta observación, para definir claramente los tramos de control de las responsabilidades de los servidores públicos que participan en los procesos de publicación de resultados, asignación, otorgamiento y pago de las becas.</li> <li>❖ Fortalecer los controles implementados para el registro del pago de colegiaturas, que den certeza para que no se realizan pagos duplicados o por periodos no formalizados.</li> <li>❖ Con relación a las "tutorías y dirección de tesis", establecer controles y mecanismos de supervisión necesarios para evitar que se le asigne a</li> </ul>		
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López Auditoras</p>	<p>L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 9/12/2020

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/  
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Clave de Programa : 800

Descripción de la Auditoría:  
Desempeño Pp S190

Observación

Recomendaciones

pruebas de cumplimiento realizadas se encontraron solicitudes de las Convocatorias de Becas para Especialidades Médicas 2020 y para Posgrados con la Industria de 2019, que no contaban con la firma electrónica y/o "e.firma", por lo que los becarios no cumplieron con el requisito; sin embargo, se aprobó el apoyo.

c) Los controles implementados no dan certeza para que se evite el riesgo de que se autoricen solicitudes a un beneficiario que tenga una beca vigente, debido a que se identificaron 85 beneficiarios a los que se les otorgó una beca de doctorado, cuando los meses de inicio de vigencia coincidían con el término de la beca de maestría.

d) No se encuentran fortalecidos los controles que permitan garantizar que se asignen becas dentro del periodo del plan de estudios, y se asegure el cumplimiento de la normatividad del programa, toda vez que de 12 Becas al extranjero de la Modalidad de "Becas de Formación", iniciaron su vigencia en el ejercicio 2020, cuando los planes de estudios concluyeron previos a la fecha de asignación de la beca. Adicionalmente, en el documento "PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN DE BECAS AL EXTRANJERO" del CONACYT no precisa las actividades y responsables de supervisar y verificar, que la asignación de las becas sea conforme al periodo del programa oficial de estudios.

e) Asimismo, en la normatividad no se identificó a los responsables de autorizar y supervisar la "Publicación de Resultados" de las Convocatorias de Becas Nacionales, con la finalidad de asegurar que los

un profesor investigador, un mayor número de becarios de acuerdo a lo establecido en el documento denominado Marco de Referencia PNPC 2020, Criterio 2. Seguimiento de la trayectoria académica, tutorías y dirección de tesis, a fin de que la asesoría se realice de manera eficiente.

❖ Instruir por escrito que en lo subsecuente se deberá de supervisar, que las áreas competentes den cumplimiento a los plazos establecidos para la actualización de la normatividad correspondiente.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

Fecha Comentario 31/03/2021

Fecha Compromiso 07/04/2021

L.C. Tania Salas Mariche

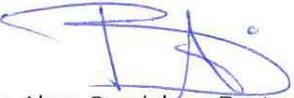
L.A.I. Darfana Morales López  
Auditoras

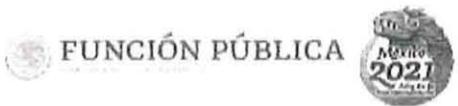
L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia  
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

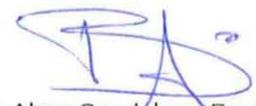
	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 171 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>	
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>	<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>	
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p>beneficiarios publicados en la página del CONACYT, se derivan de solicitudes de becas que fueron aprobadas, y que se realizaron en tiempo y forma.</p> <p>2.-PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS CONVOCATORIAS DE BECAS NACIONALES</p> <p>a) En 04 de las 05 Convocatorias de becas nacionales, publicadas en el ejercicio 2020, se establece que el CONACYT es el responsable de efectuar la evaluación de las solicitudes para la asignación de una beca y en la Convocatoria restante, esta actividad la realizan las Coordinaciones de los Programas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, Centros e Instituciones de Investigación. Asimismo, las Convocatorias hacen referencia a que el proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de las becas se realizara con base en criterios de calidad académica y méritos; sin embargo, no se precisan los criterios específicos que deberán satisfacer los aspirantes a recibir las becas de las Convocatorias que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Becas Conacyt Nacionales 2020.</i></li> <li>• <i>Convocatoria de Becas para Especialidades Médicas 2020.</i></li> <li>• <i>Becas Conacyt Nacionales 2020 para Posgrados con la Industria.</i></li> <li>• <i>Becas Conacyt Nacionales 2020 para Programas de Posgrado NO Escolarizados.</i></li> </ul>		<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Lic. Talía Verónica García Aguiar Directora de Análisis Estratégico en representación del Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico designada mediante oficio No.C0000/0218/2021</p>	
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p style="text-align: center;"></p>	<p style="text-align: center;"></p>	<p style="text-align: center;"></p>
<p>L.A.I. Darlana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 172 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
---	------------------------	--------------

Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
---	-------------------------	--

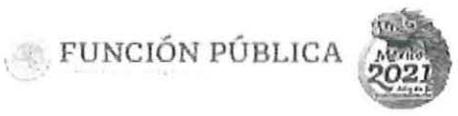
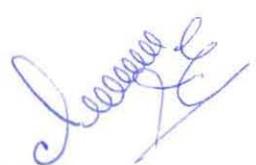
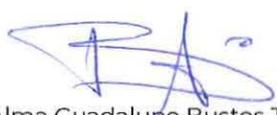
Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a Becarios Inscritos en Programas de Posgrado de doble Titulación Vigentes en el PNPC durante 2020.</li> </ul> <p>Al respecto, el área auditada remitió Nota Informativa mediante la cual se señaló lo siguiente:</p> <p><u>Proceso de evaluación en el que el CONACYT es responsable de llevar a cabo:</u></p> <p><i>"...un proceso de evaluación de criterios académicos y de calidad del perfil del aspirante, el cual está y siempre ha estado a cargo de la Institución porque el Conacyt no tiene el perfil académico para poder evaluar a un aspirante que quiera ingresar a un programa de posgrado. Por otro lado, se tiene una evaluación de la solicitud de la beca, el cual sí es conducido por el personal del Conacyt y refiere a el proceso de revisión que se hace de la solicitud de beca y, que revisa la solicitud de acuerdo a los requisitos de la convocatoria".</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro</p> <p><u>Criterios prioritarios de calidad académica y méritos:</u></p> <p><i>"...por lo que el Marco de Referencia del PNPC establece en su Categoría 2. "Estudiantes", el Ingreso al programa de posgrado con lo siguiente:</i></p> <p><i>La selección de estudiantes debe ser rigurosa y objetiva. La calidad y el potencial de los estudiantes que ingresen reditarán en altas tasas de graduación y en la calidad general del programa educativo. La</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

 	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 173 de 184  Número de auditoría: 1/2021  Número de observación: 03  Monto fiscalizable: N/A  Monto fiscalizado: N/A  Monto por aclarar: N/A  Monto por recuperar: N/A  Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p><i>institución en el diseño de los procedimientos de ingreso toma en cuenta varios criterios de selección para evaluar el potencial de un estudiante de posgrado. Entre estos criterios pueden ser:</i></p> <p><i>a) Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso</i></p> <p><i>b) Entrevista con el estudiante;</i></p> <p><i>c) En el caso de programas de doctorado después de maestría, también se podría incorporar como requisito la elaboración de un anteproyecto de investigación</i></p> <p><i>d)..."</i></p> <p>Por otro lado, no se proporcionó información de los criterios que aplican los Coordinadores de los Programas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, para establecer el orden de prioridad de las solicitudes que presentan los candidatos para la postulación de una beca.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Análisis Estratégico, a través del oficio No. CA400/003/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, argumentó lo siguiente: "...que los criterios o las determinaciones que aplican los Coordinadores en la postulación de los candidatos a una beca no se encuentran dentro del ámbito de nuestras facultades ya que son totalmente autónomos e independientes de las atribuciones del Conacyt, dado que el Consejo es respetuoso de los procedimientos académicos y administrativos de las Instituciones de Educación Superior".</p>			
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

Fecha de elaboración: 9/12/2020

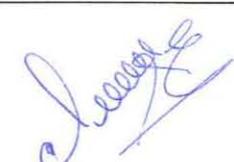
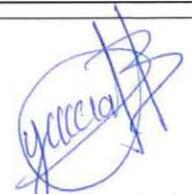
	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 174 de 184 Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p>Se hace notar que, las Convocatorias de Becas Nacionales que emitió el CONACYT en el ejercicio 2020, no precisan y transparentan los criterios específicos de calidad, pertinencia, relevancia y méritos que deberán cumplir los aspirantes a recibir las becas y que se aplicarán en las evaluaciones de las solicitudes.</p> <p>Derivado del análisis anterior, se determina que el proceso de evaluación que efectúan las Coordinaciones de los Programas, no dan certeza de que los criterios estén enfocados a principios de calidad pertinencia, relevancia y méritos entre las diferentes instituciones de Educación Superior, Centros e Instituciones de Investigación, y se disminuya el riesgo de discrecionalidad en el otorgamiento de la beca y de no discriminación, además de que no se asegura el cumplimiento del artículo 9 del documento MODIFICACIONES al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel y artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que indican:</p> <p><i>Artículo 9: "El CONACYT a través de las Convocatorias que emita o en los Convenios de Colaboración que suscriba determinará los criterios específicos..."</i></p>		<p style="text-align: right;">A L</p>	
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
<p>Auditoras</p>			

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 175 de 184  Número de auditoría: 1/2021  Número de observación: 03  Monto fiscalizable: N/A  Monto fiscalizado: N/A  Monto por aclarar: N/A  Monto por recuperar: N/A  Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p>"ARTICULO 1.-...</p> <p><i>Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de...transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género".</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro.</p> <p>b) Con relación a las evaluaciones de las solicitudes de las Convocatorias de Becas Nacionales, se identificó que el CONACYT no tiene implementados controles en donde los Coordinadores de los programas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, registren los resultados de las evaluaciones de las solicitudes y que permita verificar que se realizaron con base en los criterios de calidad académica y méritos.</p> <p>Cabe señalar, que el área auditada a través de oficio No. CA400/017/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, remitió nota informativa de la Subdirectora de Becas Nacionales, en la que se argumentó lo siguiente: <i>"Con relación al sistema informático, se hace del conocimiento al equipo auditor que el proceso de evaluación y selección se encuentra a cargo de la coordinación del programa de posgrado, quien cuenta con privilegios de captura en el sistema de Becas del Conacyt desde la plataforma del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) para realizar la postulación de los estudiantes que cumplen con los requisitos de la Convocatoria".</i></p> <p>Lo resaltado es nuestro.</p>			
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>			
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>Auditoras</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 176 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

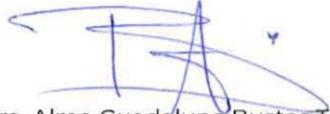
Observación	Recomendaciones
<p>En lo reportado por el área, no se identifican controles implementados para el registro de resultados de la evaluación de las solicitudes, efectuadas previas a la postulación del aspirante para el otorgamiento de la beca, lo que se informó se refiere al cumplimiento de requisitos de las solicitudes.</p> <p>c) En el "<i>MANUAL DE PROCESOS ESTANDARIZADOS DE OPERACIÓN DE BECAS NACIONALES</i>", en el cual se describen las actividades que se realizan en la operación del programa S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", no se precisan a los responsables de supervisar que previo a la asignación de la beca, se verifique que los Coordinadores de los programas efectuaron la evaluación de las solicitudes, considerando los criterios de calidad académica y méritos, únicamente hace referencia del personal que participa en la revisión de requisitos que se realiza a partir de la solicitud, como único documento que se cuenta.</p> <p><b>3.- PROCESO DE SEGUIMIENTO A PAGOS</b></p> <p>Derivado del análisis realizado al proceso de seguimiento a pagos, se determinó que el Sistema de Control Interno aparentemente no hace factible el logro de los objetivos de control, toda vez que se identificaron las siguientes Debilidades en el Procedimiento:</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

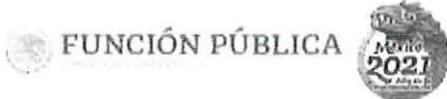
	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 177 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>a) En el Proceso Estandarizado de Becas Nacionales en el numeral 5.5 Descripción del Procedimiento de Monitoreo (Seguimiento) de Pagos, en las Actividades 1 y 2 se describe lo siguiente:</p> <p>Actividad 1 "...El Subdirector de Becas Nacionales y El Jefe de Becas Nacionales envía el listado de nuevos becarios a la subdirección de Becas Nacionales" y Actividad 2 "Recibe el listado de nuevos becarios nacionales y solicita instrumentos bancarios..." se identificó que el control descrito en ambas actividades no es claro y no refleja una adecuada delimitación de responsabilidades, toda vez que se aprecia que el Subdirector de Becas Nacionales y el Jefe de Becas Nacionales, realizan la misma actividad.</p> <p>b) Los controles implementados por el área para los pagos en el rubro de colegiatura de las Convocatorias de Posgrado con la Industria y Posgrados No Escolarizados, no aseguran que no se dupliquen pagos o se realicen fuera de vigencia de la beca, asimismo, que se efectúen de manera anticipada por el total de la vigencia que podría originar incumplimiento a la norma. Ahora bien, con relación a los pagos anuales de colegiaturas de becas al extranjero no se encuentra fortalecidos los controles que eviten el riesgo de efectuar pagos que se excedan de los montos máximos establecidos en las convocatorias.</p> <p>c) No se identificaron controles que eviten el riesgo de realizar pagos a un mismo beneficiario, el apoyo de maestría y doctorado en el mismo periodo.</p>	

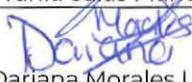
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 9/12/2020

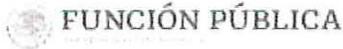
	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 178 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>d) En los Procesos Estandarizados de Becas Nacionales y al extranjero no se identificó a los responsables de supervisar y autorizar la procedencia de los pagos de becas que concluyeron su vigencia en ejercicios anteriores, asimismo, la documentación adicional que se deberá de verificar en el caso de pago de reembolsos de colegiaturas de ejercicios anteriores que se efectúen a los becarios, que den certeza de la procedencia del pago.</p> <p>4.- LÍMITE MÁXIMO PARA LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A UN PROFESOR INVESTIGADOR</p> <p>Adicionalmente, del análisis realizado a las Convocatorias relativas al PNPC se identificó que en las bases de la <i>Convocatoria Renovación PNPC 2020</i> en los numerales <i>4.1 Programas con Orientación Profesional</i> y <i>4.2 Programas con orientación a investigación</i>, no se precisó el límite máximo para la asignación de alumnos a un profesor investigador, y que sea de acuerdo con el documento "Código de Buenas Practicas PNPC" (Versión 4. 2018), establecido en el <i>Capítulo Segundo, El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y en el numeral 9. Personal Académico, Lineamiento 4, que refiere Un profesor sólo podrá dirigir un número de tesis según lo dispuesto en el Anexo A. La Institución garantizará equidad en la distribución de los estudiantes.</i> Por lo anterior, la práctica de la Orientación a la Investigación puede llevarse a cabo de manera ineficiente al carecer de transparencia en este rubro.</p> <p>Lo anterior, se encuentra señalado en el documento <i>Marco de Referencia PNPC 2020, Criterio 2. Seguimiento de la trayectoria académica, tutorías y</i></p>	

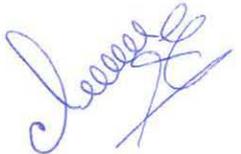
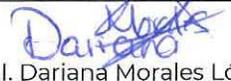
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

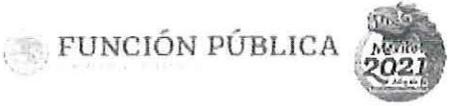
Fecha de elaboración: 9/12/2020

 	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 179 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

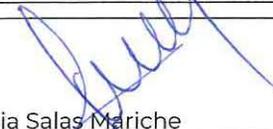
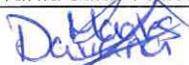
Observación	Recomendaciones
<p><i>dirección de tesis, Indicador 3. La relación de estudiante profesor para los posgrados de orientación a la investigación de Acuerdo al Anexo A considera para las tutorías y dirección de tesis los siguientes parámetros:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Maestría: 4 estudiantes por profesor</i></li> <li>• <i>Para el doctorado se considera el comité tutorial en el cual el tutor principal podrá asesorar y dirigir la tesis a 3 estudiantes</i></li> </ul> <p><i>Indicador 4 La relación estudiante-/profesor para los posgrados de orientación profesional de acuerdo al Anexo A, considera para la tutorías y dirección de tesis los siguientes parámetros:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Especialidad y Maestría: 6 Estudiantes por profesor</i></li> <li>• <i>Para el Doctorado se considera comité tutorial en el cual el tutor principal podrá asesorar y dirigir la tesis a tres estudiantes</i></li> </ul> <p>El área auditada, mediante oficio No. CA400/003/2021, informó lo siguiente "En atención a este numeral, se hace del conocimiento al equipo auditor que, de conformidad con las disposiciones que rigen la operación del Pp. S190 la asignación de alumnos a un profesor investigador, no se encuentra establecida en la normativa", asimismo, no fue proporcionado el nombre del profesor investigador que asesoró a los becarios, argumentando a través de oficio No. CA400/007/2021 lo siguiente: "...se informa que, las disposiciones que rigen la operación del Pp. S190 no establece ni considera la asignación de alumnos a un profesor investigador", identificando que no se tienen controles y mecanismos de supervisión para asegurar que no se asigne a un profesor</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

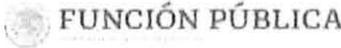
	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 180 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>investigador un mayor número de becarios a fin de que la asesoría se realice de manera eficiente.</p> <p>Lo señalado en los puntos del 1 al 4, se incumple con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno del 05 de septiembre de 2018:</p> <p><i>TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO</i>  <i>CAPÍTULO I Estructura del Modelo</i>  <i>Norma Tercera: ACTIVIDADES DE CONTROL</i></p> <p><i>"10. Diseñar actividades de control. - La Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales..."</i></p> <p><i>"10.01. La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado..."</i></p> <p><i>10.02 La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno,"</i></p> <p><i>"11 Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.- La Administración debe desarrollar actividades de control, que contribuyan a dar respuesta y reducir los riesgos identificados, basadas principalmente en el uso de</i></p>	

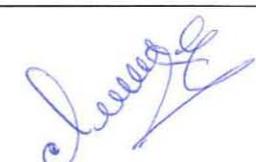
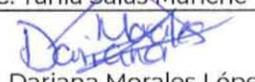
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 181 de 184  Número de auditoría: 1/2021  Número de observación: 03  Monto fiscalizable: N/A  Monto fiscalizado: N/A  Monto por aclarar: N/A  Monto por recuperar: N/A  Riesgo: M</p>	
<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>		<p>Sector: No Sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico</p>		<p>Clave de Programa : 800</p>	<p>Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>	
<p><i>las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el logro de metas y objetivos institucionales."</i></p> <p><i>"11.03 La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas para los procesos operativos de la institución."</i></p> <p><i>"12 Implementar Actividades de Control" La Administración debe poner en operación políticas y procedimientos, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas."</i></p> <p><i>"12.02 La Administración debe documentar mediante políticas para cada unidad su responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de sus riesgos asociados, del diseño de actividades de control, de la implementación de los controles y de su eficacia operativa."</i></p> <p><b>5.- ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONACYT</b></p> <p>La Dirección de Análisis Estratégico mediante oficio No. CA400/007/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, reportó que el Manual de Organización Específico de la DAPyB de vigencia 10 de agosto de 2017 y el Manual de procesos Estandarizados de Operación de Becas Nacionales de vigencia del 08 de abril de 2019, se encuentran desactualizados, señalando que : <i>"... los trabajos para la actualización del Manual de Organización General y Específico de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI, antes DAPyB) se encuentran en proceso..."</i>; asimismo <i>"... el Proceso Estandarizado de</i></p>		<p style="text-align: right;">A 2</p>	
<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p>	<p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
<p>Auditoras</p>			

 	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 182 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

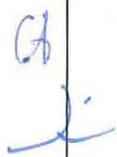
Observación	Recomendaciones
<p><i>Operación de Becas Nacionales como el de Becas al Extranjero se encuentran en proceso de actualización..."</i></p> <p>Por otro lado, mediante oficio H00000341-M/2020 y H000/030-M/2021 el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas presentó a este Órgano Interno de Control, el programa de trabajo donde se establecen las actividades y fechas programadas para concluir la formalización y emisión del Manual de Organización y los Manuales de Organización Específicos, con una fecha programada de formalización de dichos manuales al 31 de julio de 2021. Adicionalmente, se proporcionó el oficio CA400/005/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 suscrito por la Dirección de Análisis Estratégico y dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, donde se le solicita revisar que los "PEO" estén apegados a la metodología institucional vigente.</p> <p>Lo anterior, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico incumplió con los plazos establecidos en el numeral TRANSITORIO DÉCIMO del ACUERDO por el que se expide el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del 17 de febrero de 2020 que indica: <i>"En un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Estatuto, el CONACYT expedirá los manuales de organización específicos de las unidades administrativas."</i>, que de acuerdo a lo señalado en el PRIMERO TRANSITORIO de dicho Estatuto <i>"...entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."</i>, por lo que la fecha de término del plazo fue el 17 de mayo de 2020 para expedir el Manual de Organización Específico de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y de</p>	

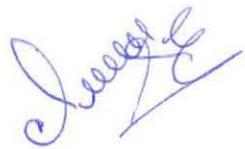
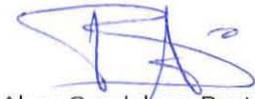
 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

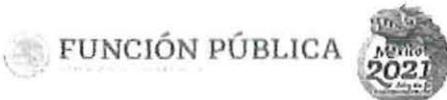
	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 183 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
---	------------------------	--------------

Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190
---	-------------------------	--

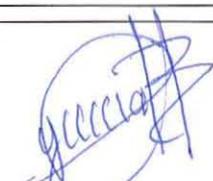
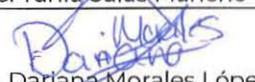
Observación	Recomendaciones
<p>acuerdo a la evidencia proporcionada se reporta que se formalizara la actualización el 31 de julio de 2021.</p> <p style="text-align: right;">Lo resaltado es nuestro.</p> <p><b>Causa</b></p> <p>No están fortalecidos los controles y no se efectúa una adecuada supervisión de los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de las becas que aseguren el cumplimiento de la normatividad.</p> <p><b>Efecto</b></p> <p>En la asignación y otorgamiento de las becas no se cumple con lo establecido en las Convocatorias y Reglamento de Becas.</p> <p><b>Fundamento Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la federación el 30 de marzo del 2006, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2015.Articulo 1.</li> <li>❖ ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016,</li> </ul>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

	<b>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No. 184 de 184
		Número de auditoría: 1/2021 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/ Dirección Adjunta de Desarrollo Científico	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S190

Observación	Recomendaciones
<p>última actualización el 5 de septiembre de 2018, numerales 10, 10.01, 10.02, 11, 11.03, 12 y 12.02</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ ACUERDO por el que se expide el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2020, numeral TRANSITORIO DÉCIMO</li> <li>❖ Reglamento de becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero del 2018, Artículo 9.</li> </ul>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			